

# Sección Judicial

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos de SOSA DE FERREYRA BLANCA TERESA, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en la calle C. de Nicuelo N° 139 (hoy Ascasubi N° 139) e/c Jacinto Viera y Federico Wrigth de la Estación de Turdera, Partido de Lomas de Zamora (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: C, Manzana: 25-a, Parcela: 3). Lomas de Zamora. Mariana Fignoni. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados "Arias Mario Humberto y Otro/a c/Esquivel Reinaldo s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. inmueb.), expte. N° 14.731/15", sito en Ituzaingó N° 340, piso 6, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dice: "Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 del CPCC), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Zona Jus" -Pasteur N° 1335- San Fernando, emplazando a los Sucesores de REINALDO ESQUIVEL, DNI 5.909.003 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII Sec. C, Mz 153, Parcela 15 folio 910/66 del Partido de San Fernando (096), para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. Conste. San Isidro, 20 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 10 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de MATÍAS JOSÉ EZEQUIEL MATHIEU, DNI 30.922.671, domiciliado en calle 73 N° 3498 de la ciudad de Necochea Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 hs. a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/06/2022 en formato digital al mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 7/07/2022 en formato papel en dicho domicilio. Para tener por presentada la insinuación se deberá presentar en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2022. Presentación del Inf. Gral.: 26/10/2022. Arancel: \$ 3.894, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JORGE DANIEL GONZALEZ LOBOS para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-7707-20 (RI 9731) caratulada: "Gonzalez Lobos Jorge Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -9731-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Jorge Daniel Gonzalez Lobos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 130, más lo manifestado por la Defensa a fs.133 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su

Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de mayo de 2022. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GASTON RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8428-20 (N° interno 7550) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2863/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-8428-20 (N° interno 7550) de este Juzgado caratulada "Rodríguez Brian Gaston s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodríguez Brian Gaston constituido domicilio en la calle Pasaje San José N° 234 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez Brian Gaston por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN URIEL MONTERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354, 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-2100-20 (nº interno 7597 ) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3415/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-2100-20 (nº interno 7597) de este Juzgado caratulada "Montero Brian Uriel s/Daños y Violación de domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Montero Brian Uriel constituido domicilio en la calle Sierra de Ambato entre Rebizo y Chimondegui S/N de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Montero Brian Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar letrado. Banfield.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCOS ALBERTO PERALTA en causa Nro. 18060 seguida a -Gimenez Ezequiel Alejandro por el delito de Robo Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gimenez Ezequiel Alejandro a la pena única de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado en Tentativa, comprensiva de la presente y de la impuesta por el Juzgado en lo Correccional Nro. Cinco Departamental en causa Nro. 7806 con fecha 5/7/2021 en orden a los delitos de Amenazas Agravadas, Tenencia Ilegal de Armas de Guerra y de Uso Civil y Encubrimiento. Que la sentencia fue impuesta en fecha 16 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de marzo del 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de marzo de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de abril de 2022. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las

siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de marzo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al cuidado y control de Patronato de Liberados que corresponda a su domicilio; 3) No acercarse a menos de 100 metros del lugar de perpetración del hecho (calles Ituzaingó y 222 de esta ciudad) del que resultara víctima Marcos Alberto Peralta, respecto de quien también deberá abstenerse de mantener todo tipo de contacto, por cualquier medio; 4) No acercarse a menos de 100 metros del lugar de perpetración de los hechos (Venezuela N° 802 de esta ciudad) de los que resultara víctima Vanesa Graciela Herrera, respecto de quien también deberá abstenerse de mantener todo tipo de contacto, por cualquier medio, tanto como respecto de cualquier integrante de su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-026256/20 del Juzgado de Garantías Nro. Seis Departamental, y causa Nro. 2385 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Marcos Alberto Peralta, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN CARLOS CHIRINO y ANDRES ALEJANDRO POLO, en causa N° 20-00-005130-21, Registro de interno N° 480, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 109 vta. y fs. 110/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 113 y fs. 118 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Carlos Chirino y Andres Alejandro Polo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-866-2021-8110, caratulada: "Schwabauer Braian Daniel s/Amenazas simples, Coacción y Lesiones Leves Doblemente Calificadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN DANIEL SCHWABAUER, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente el escrito que antecede y en atención a lo manifestado en el mismo, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular del Dr. Mariano Nicolas Carbone, como Defensor del encartado de autos, a quién se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y cc del C.P.P.), poniéndose en conocimiento de la Defensa Oficial que corresponda intervenir dicha circunstancia. En virtud de lo informado a fs. 87 y lo manifestado por el Dr. Mariano Nicolas Carbone en el escrito de fs. 93, notifíquese al imputado Braian Daniel Schwabauer por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-357-2022-8331, caratulada: "Marquez Marcelo Fabian y Marquez Alan Fabian s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALAN FABIAN MARQUEZ, de la siguiente resolución: ".....En virtud de lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio (B), notifíquese al imputado Alan Fabian Marquez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos: "Dinardi Lorena Elizabeth s/Quebra (Pequeña), LP-26220-2022", se ha decretado con fecha 10 de mayo de 2022, la Quebra de LORENA ELIZABETH DINARDI, DNI 26.578.991 de La Plata. Se ha designado Sindico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en 58 n° 983 e/14 y 15 de La Plata, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com,

domicilio electrónico 20101804470@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto del 2022 en el domicilio mencionado, con los recaudos sanitarios del caso y entrega de la documentación original. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de septiembre de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 21 de octubre de 2022 para la del informe general. La Plata, 24 de mayo de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 24 de mayo de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO JAVIER FARELO, argentino, DNI 27.317.269, sin apodos, instruido, de 40 años, soltero, changarín, hijo de Alejandra Cáceres y de Ricardo Luis Farelo, domiciliado en calle Los Tobas y Las Malvinas de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2948-2019-4698 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, mayo de 2022. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 94/95, cítese por cinco días al encausado Pablo Javier Farelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÉBORA GIMENA SOLEDAD ACUÑA, con domicilio en calle 41 N° 4424 de Necochea, Adrián González, domicilio en calle 91 N° 4945 de Necochea, en causa Nro. INC-17809-1 seguida a -Moreno Bruno Joel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ANTONIO HERNANDEZ y PATRICIA ELISEA ACIERNO, domiciliados en calle Sicilia 3863, en causa Nro. INC-15239-11 seguida a -Amarilla Jesus Ezequiel por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos,... notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CRISTIÁN MARCELO MERLO, con último domicilio conocido en calle Jara Nro. 678 de esta ciudad; y ANTONELLA MURCIANO, con último domicilio laboral conocido en calle Bolívar Nro. 3301 de esta ciudad, en causa Nro. INC-17043-1 seguida a -Godoy Juan Gabriel por el delito de Incidente de Régimen Abierto y Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Godoy Juan Gabriel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008251-20/00, caratulada "Nn, Ezequiel s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROCIO MICAELA LOPEZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROGENITORES DE LA MENOR M.D.F., domiciliados en calle Juana De Azurduy N° 1533 en causa nro. INC-16857-4 seguida a -Fernandez Ruben Argentino por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que antecede, fórmese incidente de prisión domiciliaria respecto del causante Fernandez Ruben Argentino (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: "... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013138-13/00, caratulada "Herrera Oscar Antonio s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013138-13/00, caratulada "Herrera Oscar Antonio s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AQUINO MARTA SUSANA, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012716-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 012716-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual" iniciada en fecha 29/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010471741, 17/05/2022, 7:36:06 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010471741>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GAUBINSKI FACUNDO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Coronel Jorge Paulino s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 47570, en fecha 10/05/22 se ha decretado la Quiebra de CORONEL JORGE

PAULINO con DNI N° 18.053.999 con domicilio en calle Larrea N° 1335 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, tel. de contacto: 291-6483002. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 24 de junio de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (screciado@gmail.com y/o hugogbenedetti@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9 titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires N° 6228, CBU 0140479503622809183693, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 22 de agosto de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 3 de octubre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/07/2019 se decretó la Quiebra de CLAUDIA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 28.991.290, con domicilio real en calle 157 entre 524 y 525, Melchor Romero, La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494-8807 donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificatorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, que se podrá realizar por transferencia o depósito bancario en la cuenta N° 4003-528185/7, CBU: 0140003803400352818576, CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT 20-12945494-7, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se recibirán también solicitudes de verificación en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06/07/2022; Presentación de informes individual y general los días 02/09/2022 y 18/10/2022. La Plata, 26 de mayo de 2022. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-000347-20/00 seguida a Rodolfo Esteban Paez por el delito de Portación Ilegal De Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: Delfín Gallo Entre Bilbao Descripción: Manzana E Casa 6 Barrio Apunt de Alderetes (Samn Miguel de Tucumán), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de abril de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelve: I) Sobreseer Totalmente a Rodolfo Esteban Paez, DNI 25.843.160 nacido el día 23 de marzo de 1977, nacionalidad Argentina, hijo de Paez Pedro Antonio y Cajal Juana. Y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de portación de arma de fuego de uso civil (Art. 76 tercuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad que surge de notificar a RODOLFO ESTEBAN PAEZ del Sobreseimiento en los presentes acruados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Proveo como Juez subrogante. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

jun 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027977-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027977-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 27/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480374, 20/05/2022, 7:45:50 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480374>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FORZANO JUVET CARLOS EDUARDO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018409-15/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad. Art. 248", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018409-15/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad. Art. 248", iniciada en fecha 05/01/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480940, 20/05/2022, 7:45:45 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480940>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SEGOVIA NELBA GRACIELA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028104-17/00, caratulada: "Sposito Ruiz Diez Oscar Edelmiro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028104-17/00, caratulada "Sposito Ruiz Diez Oscar Edelmiro s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 25/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480431, 20/05/2022, 7:45:49 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480431>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZARZA GOMEZ MATIAS EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000198-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-000198-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 05/01/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480953, 20/05/2022, 7:45:45 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480953>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DELUCA OJEDA CESAR RAMON, SOSA AVAL y a JUAN MARCELO ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028186-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028186-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 27/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010471673, 17/05/2022, 7:36:07 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010471673>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORTEZ AMATO MAXIMILIANO NORBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4054 (I.P.P.: 10-00-016393-16/00), seguidas a FLORENCIA AGUSTINA GUTIERREZ, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a la nombrada Gutierrez (DNI 40.067.265, de nacionalidad argentina, nacida el 4/01/1997, hija de Guillermo Fabio Gutierrez y Jorgelina Ester Reid),

mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de mayo de 2022. Téngase por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y atento su contenido, no habiendo dado con el paradero de la encausada de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencia Agustina Gutierrez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MARIANA NANCY CHOQUE VILLCA, en causa N° PP-07-00-013700-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreseer Totalmente a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Mariana Nancy Choque Villca y Elvira Alejandra Guerra, notifíquese a las nombradas sobre lo resuelto el 18 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ELVIRRA ALEJANDRA GUERRA, en causa N° PP-07-00-013700-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreseer Totalmente a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Mariana Nancy Choque Villca y Elvira Alejandra Guerra, notifíquese a las nombradas sobre lo resuelto el 18 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA MYRIAM ACEVEDO, en la causa Nro. ....-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 24.495.035, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña 862, Balneario Sauce Grande, de la localidad de Monte Hermoso, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6698 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, en atención a lo manifestado en el oficio diligenciado por la Comisaría de Monte Hermoso, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 24 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3301 (I.P.P. N° 10-00007524-21/00) seguida a -Jonathan Esteban Ezequiel Roldán por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN ESTEBAN EZEQUIEL ROLDÁN, DNI N° 44.098.185, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de octubre de 1996, domiciliado en la calle Posadas N° 685 entre Oliden y Salgani de la localidad de parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Esteban Roldán y Victoria Salazar, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Esteban Ezequiel Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

1º jun. v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ARIEL HERNAN CORDOBA, en causa N° PP-07-00-024470-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Ariel Hernan Cordoba por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreser Totalmente a Ariel Hernan Cordoba en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2022 Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Ariel Hernan Cordoba, notifíquese al nombrado sobre lo resuelto el 16 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "Guzman Lidia Angelica s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1) Agreguese y tengase presente el edicto sin diligenciar adjuntado en el escrito que antecede. 2) Atento a lo solicitado, líbrese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/10/2021 punto 2, haciéndose constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. 2184/13 GGMV.". Firmado Digitalmente Certificado Digital: Gasparotti Viviana Ines. "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1) ...-2) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO, DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar/> Extracto de la demanda Se hace constar que la Sra. Lidia Angelica Guzman, DNI 0.810.530, persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula N° 10704 y N° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224. Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. Agustina García Carrera, DNI N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en Acevedo 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414. Se hace constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber que, en los autos "Carrizo Diego Alberto s/Quiebra (pequeña), expte N° 59.787", el día 26/04/2022 se decretó la Quiebra de CARRIZO DIEGO ALBERTO, DNI 28.916.976, con domicilio en calle 60 N°4568 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2022 (electrónica) y 24/6/2022 en formato papel en dicho domicilio. Presentación del Inf. Individual: 07/09/2022; Presentación del Inf. Gral.: 19/10/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.916, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de mayo de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL ALEJANDRO VALLEJOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-6424-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 27 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Alejandro Vallejos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de mayo de 2022. Eliana Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a HERNANDEZ ESCALADAS FRANCO, poseedor del DNI 43.869.204; nacido el 2 de enero de 2002 en Rafael Calzada, hijo de Cintia Escalada y de Ismael Alcides Hernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-6936-20 (Registro Interno N° 8820), caratulada "Hernandez Escaladas Franco s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1° de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de mayo de 2022. I- Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intimásele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 13 del Dpto Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. N° 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula N° 99045 del 5/7/2010, CUIT N° 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus De Galindez S/N, designándose como Síndico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa panchaexotica121684@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 6 de junio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°1479-19, Interno N°2457 caratulada "Ferrero Humberto Agustin s/Robo -H2- (Art. 239 y 164 C.P.) en Mar Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERRERO HUMBERTO AGUSTIN, titular del DNI N° 36.162.125, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:...por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 1479-19 interno N° 2457 caratulada: "Ferrero Humberto Agustin s/Resistencia a la Autoridad -H1- y Robo -H2- (Art. 239 y 164 C.P.) en Mar del Tuyú", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer Parcialmente al imputado Ferrero Humberto Agustin, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 36.162.125, de apodo "el Perro", instruido, nacido el 23 de mayo de 1991 en Ciudad jueves, 23 de mayo de 1991 en Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Ruben Ferrero y de Estella Bonfranceschi, registrado bajo el Prontuario N° 1514067 Sección A.P., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad -hecho 1- previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal, en Mar del Tuyú, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme y consentida la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. III.- Dado que la presente causa continuará tramitando en relación al delito de Robo -hecho 2-, téngase presente dicha cuestión para que una vez que se cumpla con lo dispuesto en el Punto II, se proceda a su recaratulación, debiendo solicitar fecha de Debate Oral y Público para continuar con su tramitación (Art. 354 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Oportunamente, vuelva a despacho". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1378-19, Interno N° 2433 caratulada "Yapura Enzo Ivan, Yapura Diego Nahuel, Yapura Esteban Bernabe s/Lesiones Leves y Amenazas -H1-; Violación de domicilio, Daño y

Lesiones Leves -H2-; Amenazas -H3-; Amenazas -H4-; Desobediencia y Amenazas -H5-; Desobediencia -H6-; Desobediencia y Amenazas -H7- (Arts. 89 y 149 BS primer párrafo, 150, 183, 239 C.P.), en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YAPURA ESTEBAN BERNABE, titular del DNI N° 31.662.141, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Pena de seis (6) mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Esteban Bernabe Yapura, argentino, DNI N° 31.662.141, de apodo "El Negro", de 32 años de edad, que sabe leer y escribir, nacido el 19 de marzo de 1985 en la localidad de San Clemente del Tuyu, de profesión u ocupación jornalero, de estado civil soltero, hijo de don Agustín Tomás Yapura, y de doña María Etel Guzmán, domiciliado en calle 80 esquina 87 de San Clemente del Tuyú, por sentencia de fecha 13 de noviembre del año 2020 en la presente causa donde se lo encontrara como autor penalmente responsable del delito de Daño y Violación de Domicilio en Concurso Ideal (Arts. 150, 183 y 54 del CP) por el hecho cometido por el hecho cometido el día 3 de julio del año 2017 en la localidad de San Clemente del Tuyú cuyas víctimas fueran la familia Ledesma, al haber operado la prescripción de la pena de prisión en la presente. Notifíquese a las partes técnicas y al encausado, librándose oficio via mail. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a HUGO RAÚL MONZON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-2218-19 (N° interno 6979) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y su acumulada N° 07-04-26590-19 (n° interno 7368) en orden al delito de Hurto cuya resolución infra se transcribe: "////field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Hugo Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 533/15 (IPP.N° 03-00-115890-06) "N/C Hankovits Maria de los Dolores, Homicidio Culposo en Mar de Ajó (Vtma. Gisell Estefania Bandera)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HANKOVITS MARIA DE LOS DOLORES, DNI 11.394.542, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 755 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa, por haberse cumplido con las condiciones del acuerdo celebrado por las partes, ello conforme lo normado en el Art. 59 inc. 6° del C.P. II.- Sobreseer a Maria de los Dolores Hankovits, argentina, divorciada, DNI 11.394.542, instruida, médica, hija de Francisco Antonio (f) y de María de los Ángeles Brum (v), por los fundamentos expuestos en los considerandos (Arts. 59 inc. 6° del C.P. y 86, 87 y 323 inciso 1 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Juez a cargo". Fdo. Dr. Jorge Martinez Mollard. Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido de lo ordenado por autos de fs. 487 y no habiéndose podido notificar a la imputada Hankovits Maria de los Dolores de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 9 de marzo del cte. año, obrante a foja 484 y vta; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1431/19 - 03-02-5759-19, "Heredia Damian Rafael y Ramirez Laura Eliana s/Atentado a La Autoridad Agravado por Poner Manos en la Misma. Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados HEREDIA DAMIAN RAFAEL, DNI 33.190.301 y RAMIREZ LAURA ELIANA, DNI 34.233.949; cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 15 Nro. 5395 Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de marzo de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Heredia Damian Rafael, DNI 33.190.301 y a la ciudadana Ramirez Laura Eliana, DNI 34.233.949, ambos argentinos y con domicilio real: Calle 15 Nro. 5395 Mar del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Misma ocurrido el día 04 de septiembre de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a la Comisaría de Mar del Tuyú a los fines de notificar a los imputados Heredia Damian Rafael y Ramirez Laura Eliana de la resolución dictada con fecha 17 de marzo del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el

Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL RAMON PAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4843-18 (n° interno 7997) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas; Violación de Domicilio en Concurso Real con Daños, Desobediencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Violación de Domicilio todos concursando materialmente entre si, cuya resolución infra se transcribe: "/field. Y Vistos: Esta causa N° 1909/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-4843-18 (N° interno 7997) de este Juzgado caratulada: "Paez Angel Ramon s/Amenazas; Violación de Domicilio en Concurso Real con Daños, Desobediencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Violación de Domicilio todos concursando materialmente entre si", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Angel Ramón Paez constituido domicilio en la calle Avenida Vista Alegre N° 204 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: 1) Citar a Angel Ramon Paez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza a PEREYRA ROXANA ISABEL, DNI 20.460.131 en los autos caratulados: "Pereyra Luis Alberto y Otro/a c/Pereyra Roxana y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 68.151, para que dentro del término de cinco -5- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Dolores, mayo de 2022. Mariela Martinez. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2634-2021-8289, caratulada: "Castro Johana Antonela s/Desobediencia -4 hechos-, Daño Simple -2 hechos-, Amenazas Simples, Coacción Simple y Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente, todo en Concurso Real Entre Sí, en Suipacha -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOHANA ANTONELA CASTRO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Suipacha, notifíquese a la imputada Castro por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 30 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2079-2019-7596, caratulada: "Garcia Romero Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE LUIS GARCIA ROMERO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa ME-2079-2019-7596, caratulada: "Garcia Romero Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Que así las cosas teniendo en cuenta que con fecha 29 de agosto de 2019, la Suscripta citó a las partes a juicio en la presente causa (v. fs. 39). Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado la Fiscalía como Hurto Simple en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Que, respecto del delito que se le imputa al encausado de autos, debe tomarse como plazo para computar los términos de la prescripción de la acción, los tiempos del delito en grado de tentativa, atendiendo a la reducción del Art. 44 del Código Penal, conforme ha entendido ampliamente la doctrina y la jurisprudencia que da tratamiento al tema, (Código Penal. Comentado y Anotado. Andrés José D'Alessio, Mauro A. Divito. Parte General. Artículos 1 a 78 bis, pág. 721/722). Así, teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que, a la fecha han transcurrido más de dos (2) años, sin que los encausados hayan cometido otro delito (ver informes de antecedentes penales de fs. 74/77 y 78/79 y lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 81). Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ése acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el

plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Jose Luis Garcia Romero (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. 30/05/2022, Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE QUILMES hace saber que el día 5 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE 1309 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre el 01/09/1980 hasta el 16/02/2010, cuya última actuación data de más de diez años, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (Arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-329-2018-6647, caratulada: "Bordoli Raul Enrique s/Amenazas Calificada en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RAUL ENRIQUE BORDOLI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: 329/2018-6647: "Bordoli Raúl Enrique s/ Amenazas Calificadas por El Uso de Arma Blanca en Mercedes (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 38 con fecha 28 de febrero de 2018 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosigió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 61 y 63, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 65 por el Señor Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 149 bis primer párrafo del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Raúl Enrique Bordoli por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma blanca que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo. 30/05/2022. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1113-2021-8139, caratulada: "Bartolomeo Rodolfo Oscar s/Resistencia a la Autoridad en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODOLFO OSCAR BARTOLOMEO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, notifíquese al imputado Bartolomeo por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Trionfetti Alicia Elena s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-33178-2022, hace saber por cinco días que con fecha 23/5/2022 se declaró la Quiebra de ALICIA ELENA TRIONFETTI, DNI N° 5.401.141, CUIL 27-05401141-0, con domicilio en la calle 11 Nro. 1.761 de La Plata; habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Angélica Patricia Sifas, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 11 de agosto 2022 de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en la calle 11 N° 716 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: estudiosiasfas@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 2000-553107/1, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200055310711, la del día 23 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 8 de noviembre de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que la Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 424-4739 y (221) 427-0511. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría. La Plata, en la fecha de la firma digital. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 35.711. Con fecha 13 de mayo del 2022, se decreto la Quiebra de la sociedad UNIVALORES S.A., con domicilio legal en calle Sarmiento N° 273 en calle de esta ciudad de Tres Arroyos, CUIT N° 30-70889944-1. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador, Potenar Contador Público, con domicilio constituido en Pellegrini 125 P. B. "A" de la ciudad de Tres Arroyos de Tres Arroyos. Se a resuelto fijar plazo hasta el 09 de agosto del 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 29 del mes de agosto del año 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 07 de septiembre del año 2022, para que presente el Informe General.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del incidente N° IEP-348-18/1 (IPP N° 02-01-001834-17/00), caratulado: "Quintana Cesar Patricio p/Incidente de Ejecución de Pena", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, como paso previo a resolver en torno a la situación de CÉSAR PATRICIO QUINTANA, de nacionalidad argentina, instruido, con DNI Nro. 27625.700, nacido en Tres Arroyos, el 28/10/1979, hijo de Julio Cesar Quintana y de Gladys Elizabeth Ledesma, con último domicilio conocido en calle Jujuy Nro. 1404 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad....". Fdo. 30/05/2022, por el Dr. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA PATRICIO ANDRES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1277-2018-6511, "Mota Hector Javier y Benitez Sebastian Angel s/Robo", y agregada Nro. 1506-2019-7188 "Sosa Patricio Andres Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Patricio Andres Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-27066-18/01 caratulada: "Jofre Geronimo Martín (I) s/Robo Calificado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don GERÓNIMO MARTÍN JOFRE, titular del DNI 27.517.036, con último domicilio en calle Panama N° 611 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, a los fines de notificarlo de la siguiente resolución de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal, por cuanto resolvió declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el Dr. Gustavo Alberto Taffarel, contra la decisión dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes que confirmó la resolución dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la eximición de prisión del imputado Gerónimo Martín Jofré. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "La Plata, 6 de mayo de 2022... Resuelve: Declarar Inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el Dr. Gustavo Alberto Taffarel, contra la decisión dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes que confirmó la resolución dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la eximición de prisión del imputado Gerónimo Martín Jofré...". Fdo. Fernando Luis María Mancini y María Florencia Budiño, Jueces de Casación. "Quilmes, 27 de mayo de 2022: Por recibido las actuaciones que anteceden tómesese conocimiento que el encausado Jofre no reside en la calle Panamá N° 911 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, siendo que la persona que reside en esa vivienda, refirió desconocer el paradero del mencionado Jofre. En virtud de lo expuesto precedentemente, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Panama N° 911 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes con el fin de notificarlo personalmente de lo resuelto por la Sala Segunda del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires...". Fdo. Dr. Juan José Anglese. Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 904-17, Interno N° 1651 caratulada: "Mongelo Emilio Ramon s/Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Agravado en Grado de Tentativa (Art. 5 -Último Párrafo- y 11 inc. "E" Ley 23.737) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONGELO EMILIO RAMON, titular del DNI N° 25.760.891, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-904-17 Interno Nro. 1651 caratulada "Mongelo Emilio Ramon s/Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Agravado en Grado de Tentativa (Art. 5 -Último párrafo- y 11 Inc. "E" Ley 23.737) en Dolores", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Mongelo Emilio Ramon de nacionalidad argentina, DNI 25.760.891, nacido el 30/06/1977, hijo de Marcial y de Maria Willams, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1169691 Sección AP, en orden al delito de Suministro ocasional y a título gratuito de Estupefacientes agravado en grado de tentativa, previsto en el Art. 5 último párrafo y 11 inc "e" de la Ley 23737, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Asimismo, atento el tenor de lo aquí resuelto, déjese sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el mencionado librando los oficios de rigor a tal fin. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO EZEQUIEL GÓMEZ, DNI 32.658.470, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 16/11/1986, hijo de Norberto y de Yolanda Bustos, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia N° 1703, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-333-2022, IPP-16-00-011144-21, caratulada: "Gomez Gonzalo Ezequiel -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de mayo pasado y de lo informado en fecha 22 de abril del corriente en las actuaciones policiales agregadas digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Ezequiel Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. SN-333-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-333-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-1472-19 seguido a -Martinez Oliver Alejandro por el delito de Defraudación por Retención Indevida-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARTINEZ OLIVER ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo advertido hácese constar por el presente y en forma aclaratoria, que la parte dispositiva de la resolución dictada en fecha 28 de abril próximo pasado, es de la siguiente manera: "...I. Sobreseer Totalmente al imputado Martinez Oliver Alejandro, DNI 21.633.999, argentino, casado, instruido, de 50 años de edad, nacido domingo, 20 de diciembre de 1970, de ocupación empleado hijo de Ernesto Alejandro (v) y de Maria Rosa Oliver (v), con domicilio en calle Urrutia N° 221 (General Madariaga), tel 02267-15-669681, en orden al delito de defraudación por retención indebida, previsto y reprimido por el Art. 173 inc. N° 2 del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por la conciliación y reparación integral alcanzadas con la víctima de autos Rolando Anibal Piazza en este P.P. N° 03-05-1472-19. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a los Codefensores Particulares, Dres. Nicolas Daniel Ramirez y Juan Manuel Ripalda, y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Titular...", formando parte integral del auto de fecha 28 de abril de 2022. Notifíquese. Proveo por licencia de su Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Subrogante. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga, el cual se encuentra en archivo adjunto al presente proveido, en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Alejandro Oliver Martinez de la resolución de fecha 29 de abril de 2022, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, y atento lo manifestado por la Teniente Ruth N. Avila, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 010197-17, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-010197-17/00, caratulada "PETRÓ RICARDO s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Juez subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando sito en calle 13 entre 47 y 48 - Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lucero Florencia Rocío s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 26885/2022", con fecha 5 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de LUCERO FLORENCIA ROCÍO, DNI 37.052.336, con domicilio real en calle 161 N° 1461 Dpto "D" al fondo e/16 y 17 de Berisso. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Sifas, E-mail para el envío de las verificaciones de créditos: estudiosifas@gmail.com. O, en su defecto oficina en calle 11 N° 716, teléfono de contacto (221) 4244739 y (221) 4270511, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial como medio alternativo. En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, que corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Se consignan los datos para hacerlo efectivo: Caja de Ahorro Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Titular Angélica Patricia Sifas, CUIT 27-14250058-8, Monotributista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Se fijó hasta el día 22 de agosto de 2022, para que los acreedores presenten su demanda verficatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación

respaldatoria, y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o juzgado de requerirse la exhibición de los originales, a la casilla de correo electrónico indicada -o en el domicilio fijado, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-; hasta el día 05 de setiembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 03 de octubre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone hasta el día 16 del mes de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. Ley 24.522) La Plata. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO HERNAN VEGA, con último domicilio en Real: Calle Balcarce Nro. 74 El Talar de Pacheco Troncos del Talar de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4663, que se le sigue por encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2022. En atención al informe policial obrante a fs. 397/398 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Hernan Vera, se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. Patricio C. Kattan, Aux. Letrado". Secretaría, 26 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAGDALENA MARIA MARCELLO, en la causa Nro. ....-P del registro de éste Juzgado, con último domicilio en la calle Nazarre 3309 de C.A.B.A, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CC-1408 que se le sigue por el delito de Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero de la contraventora de autos, atento al diligenciamiento del oficio librado, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 27 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Vicente Leo Martin s/Quiebra", (Expte. N° 4100/2019), se ha decretado la Quiebra de VICENTE LEO MARTIN, DNI 16.944.625, CUIT 20-16944625-4, con fecha 6 de abril de 2022. El síndico actuante es el contador Gustavo Ariel Fiszman con domicilio constituido en Melian 2743 PB "B" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.8.22 enviando los mismos a la dirección nbc.art32@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo establecido en el decreto de quiebra, las cuales pueden ser compulsadas en la página Web del Poder Judicial. Se deja constancia que el 26.9.22 y el 9.11.22 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el Art. 86 de la Ley 24522. Buenos Aires, a los 11 días de mayo de 2022. Juan P. Zemme. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a MARCELO HECTOR EDUARDO KEEGAN, DNI Nro. 40.129.921, de nacionalidad argentina, nacido el 4/12/1996 en Capital Federal, de estado civil soltero, instruido, hijo de Jose Torres y de Esther Viviana Keegan, con ultimo domicilio conocido en la causa en manzana 27, casa 44, Villa 15, de Villa Lugano, C.A.B.A., desocupado, titular de los prontuarios Nro. O5156131 del Registro Nacional de Reincidencia y Nro. 1635007 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. 701/2022, R.I. Nro. 3146/4, I.P.P. Nro. 05-00-007350-22/00, caratulada: "Keegan Marcelo Hector y Otro s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, de mayo de 2022, y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside el justiciable Marcelo Hector Keegan, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaría, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FELIZ HUGO MAIDANA AYALA, con último domicilio en Cramer Nro. 1272 de la localidad de Fátima Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5459, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // Isidro, 27 de mayo de

2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Feliz Hugo Maidana Ayala, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Belingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA ALEJANDRA AYMAR, en la causa N° 6215-P del registro de éste Juzgado, DNI 3373880, con último domicilio en la calle Palpa Nro 340 Malvinas Argentinas e/Benito Lynch y Alfredo Palacios Grand Bourg, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6215-P que se le sigue por el delito de daño y resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER MARTIN BALVERDE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22263-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-22263-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Walter Martin Balverde, sin apodos, titular del DNI 24.053.237 de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1994 en Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Camilo Torres y Tenorio, local 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hijo de Luis Alberto y de Lucia Alvarez identificado con el nro. U2219612 del R.N.R. y Prontuario 1053295 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 49/52 la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. María Alejandra Olmos Coronel, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Walter Martin Balverde autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal. Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 69/70 y 73/77, la misma representante del Ministerio Público Fiscal y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 11 de este Departamento Judicial, Dr. Enrique Bonomi, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (Artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, respecto de Walter Martin Balverde, en orden al delito de robo en grado de tentativa, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los Arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPRP (conforme fluye del acta que antecede), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los Artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. Segunda: La existencia del hecho y la participación del procesado Conforme lo que surge del Requerimiento de Elevación a Juicio glosado a fs. 49/52, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Walter Martín Balverde el siguiente hecho: "el día 24 de noviembre del año 2021, momentos antes de las 22:00 horas, en el predio sito en Acceso Sudeste y calle Morse de la localidad de Dock sud, Partido de Avellaneda, perteneciente a la empresa" Minera Santa Rita S.R.L." del cual resultó encargado Wildo Fabian Benitez Melgarejo, -dos sujetos del sexo masculino -uno de ellos no identificado y prófugo a la fecha- y el restante mayor de edad, identificado a la postre como Walter Martin Balverde, previo constituirse en el lugar sindicado y mediante el uso de la fuerza consistente en violentar los portones de acceso, ingresaron al depósito mencionado, apoderándose ilegitimamente de cinco chapas cinc y de un carro manual para transporte de mercaderías, no logrando la totalidad del proceso ejecutivo iniciado por circunstancias ajenas a su voluntad." Dicha conducta fue calificada como robo simple en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal. De ajuste con las pruebas sumariales de las que se ha nutrido este proceso, en mi opinión, no se ha alcanzado la certeza requerida para tener por acreditada la participación del procesado en la conducta típica y antijurídica que se le atribuye, veamos. Se inicia la presente con el acta de procedimiento que luce a fs. 1/vta, mediante la que se dejó constancia que en fecha 24 de noviembre del 2021, siendo las 22:15 hs, personal de Prefectura fue alertado por una persona de sexo masculino identificado como Wildo Benitez Fabio Melgarejo, en la intersección de las calles ubicado en las calles Góngora y Larroque, de la localidad de Dock Sud, que dos masculinos habían sustraído un carro y unas chapas de su lugar de trabajo, sito en el predio ubicado en el Acceso Sudeste y calle Morse de la citada localidad, por lo que el personal se dirigió hasta el lugar indicado donde se encontraban dos sujetos. Que al llegar uno de los sujetos se dió a la fuga del lugar, lográndose reducir al segundo, quien manifestó haber encontrado los materiales en la vía pública. Que instantes después se hizo presente en el lugar el Sr. Benitez quien reconoció dichos elementos como de su propiedad, como así también al sujeto que se los había sustraído por lo que se aprehendió al mismo trasladándolo hasta la Seccional Policial. Seguido a ello, se le recibió declaración juramentada a Wildo Fabian Benitez Melgarejo a fs. 8/vta. y posteriormente -ya en sede fiscal- repitió a fs. 34/35. A través de ellas, manifestó que el día del hecho, aproximadamente a las 22:00 hs, circulaba en su auto cuando al

llegar a la intersección de las calles Morse y Manuel Ocantos, de la localidad de Dock Sud, divisó a dos sujetos masculinos que llevaban en su poder un carro cargado con varias chapas zinc, reconociendo que tanto el carro como las chapas, eran de la empresa para la cual trabaja, por lo que rápidamente se dirigió hasta el puesto de prefectura naval ubicado en las calles Góngora y Larroque, comunicando lo sucedido, aportando una fotografía del carro en cuestión, que ante ello personal policial comunicó lo ocurrido vía radial, y el mismo también llamo al sistema 911. Que minutos después del puesto de prefectura le comunicaron que en las calles Gongora y Génova se encontraba personal policial con un sujeto de similares características a las aportadas previamente, y los elementos sustraídos, por lo que se dirigió al lugar y al llegar reconoció al sujeto y a dichos elementos. Que posteriormente se dirigió hasta el predio y constató que los delincuentes habían violentado el candado del portón de acceso pero como no pudieron abrirlo, levantaron una de las hojas del portón con el uso de una barreta, ingresando al predio abriendo otro portón que no cuenta con candado. Los numerarios de Prefectura Naval Argentina, Luis Armando Ponce de fs. 9/vta. y Federico Agustín Fernández de fs. 10/vta., fueron contestes al explicar las circunstancias del procedimiento en el que intervinieron, ratificando lo manifestado por el testigo en cuanto a como tomaron conocimiento de lo ocurrido. De esta manera, lo único que pudo probarse en autos fue que Balverde y otro sujeto que se encontraba con él y no pudo ser identificado, en la intersección de la calle Larroque y el Pasaje Progreso, de Dock Sud, fueron interceptados mientras llevaban un carro manual y algunas chapas de zinc. Que en esa oportunidad, el imputado manifestó a los agentes del orden, que habían encontrado esos materiales en la vía pública. Que tampoco fue hallado en poder del enjuiciado elemento alguno que pueda haberse utilizado a modo de barreta para violentar la entrada al predio, ello teniendo en cuenta la manera en que habrían ingresado al predio, conforme lo describiera el testigo Benítez. De ahí en mas, nada se hizo para corroborar lo manifestado por Benítez Melgarejo ni respecto de la preexistencia de los elementos, ni de los daños que presentaba el portón de ingreso al predio donde dijo trabajar. Ni siquiera se constató la existencia de ese lugar. Mucho menos se intentó establecer la presencia allí de alguna persona que pudiera haber presenciado la secuencia del robo. Tampoco aportó otra circunstancia a tener en cuenta Wildo Fabián Benítez Melgarejo cuando concurrió a prestar testimonio a la Fiscalía. Entonces tenemos que, una persona que circulaba por la calle, observó a otros dos con elementos que dijo que pertenecían a un lugar que se encuentra bajo su cuidado, y solicitó la intervención de las fuerzas de seguridad. Que al resultar interceptado, uno de los dos individuos alegó que habían encontrado esos efectos en la calle; y entonces sin más, con ese testigo único, desprovisto de otros elementos que avalen aunque sea mínimamente lo que aseveraba, se procedió a la aprehensión de Balverde, contraviniendo de esta manera lo establecido por el Art. 151 del C.P.P. Y así llegamos hasta hoy. Entonces, a partir de la vía escogida por las partes, no habiendo utilizado la fiscalía una acusación alternativa, y sin contar los dichos de Wildo Fabián Benítez con otros elementos que los respalden, me lleva la situación a un estado de duda imposible de superar, impidiendo de este modo arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas arrimadas a la investigación resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal. Y como resultado de la orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso es el dictado de un veredicto absolutorio. Rigen los Arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultados de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa n° 2000-22263-21 (Arts. 395, 396 y 398 C.P.P.). II.- Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Walter Martín Balverde, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 24 de noviembre de 2021 en la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente por el M.P.F. como Robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal. (Rigen además los Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y notifíquese. Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 24 días del mes de febrero de dos mil veintidós". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 30 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JOSÉ LIZARRAGA, en la causa N° 6260-P (sorteo N° 148/2022; I.P.P. N° 14-02-015473-21/00) del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad Nro. 40.860.699, nacido el 18 de diciembre de 1996 en la localidad y partido de Pilar, soltero, empleado de mantenimiento, argentino, hijo de Carlos Lizarraga y Verónica Raquel Dolores Ferrari, con última domicilio en la calle Mexico Nro. 512 de la localidad y partido de Pilar, instruido, con número de prontuario 1.575.172 de la sección A.P. por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 6260-P (sorteo N° 148/2022; I.P.P. N° 14-02-015473-21/00) que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente la constancia que antecede y el informe policial que antecede, en cual se anotició que se entrevistaron con la señora Silvia Maldonado, madrastra del imputado Lizarraga quien informó que el encartado hacía diez años no residía allí, que no sabía donde se encuentra y que tenía problemas de adicciones y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Lizarraga, como así también, arbitre los medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013518-20/00, caratulada "s/Suicidio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 26 de mayo de 2022. Autos

y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-013518-20/00 caratulada "s/ Suicidio", Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FEDERICO JOAQUIN DORINIGO, de lo resuelto precedentemente. ...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BARGAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43.860.519, hijo de Romina Llano, y de Walter Jose Bargas, último domicilio sito en real: Calle Posadas N° 1233 Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-60059-20, causa registro interno N° 6713, seguida a Bargas Maximiliano Ezequiel, en orden al delito de daños cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora. Por recibido el escrito que antecede y en virtud que desconoce el paradero de su asistido, cítese a Bargas por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Ruben Arturi, Juez, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Laudisi Vanesa c/Mapre SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte.19419, cita y emplaza a los representantes de la demandada "MAPRE S.R.L." , como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por un lote de terreno ubicados en el Partido de Brandsen, Inscriptos el dominio bajo la matrícula 3638, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección J, Chacra 4, Manzana 4t, Parcela 19, ubicado en calle Moreno N° 3165 (Ruta Provincial 210) e/Hansen y Magdalena de Fait de Brandsen, partido de Brandsen para que dentro del término de diez (10) días se presenten a contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 145 CPCC). Brandsen, 1° de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por quince días a la Sra. MABEL INÉS LANTZ en autos: "Maro Enrique Adrian c/Lantz Mabel Ines y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", expte N° 114.207, para que conteste demanda y comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Dr. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaría Única, notifica y emplaza a los señores PABLO MONTESANTI, DNI 33.246.729 y NADIA STEPHANIE PORTELA BALEIRON, DNI 35.337.508, progenitores del niño M. P. M., DNI 52.992.216, para que comparezcan al Juzgado de Familia N° 4 de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara N° 1648, Banfield, el día 10 del mes junio del año 2022, a las 11:00 horas a los fines de dar cumplimiento con el Art. 12 de la ley 14.528, haciéndoles saber que en caso de incomparecencia injustificada, se resolverá con las constancias de autos. Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo se hace saber que deberán presentarse con patrocinio letrado de la matrícula y/o en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. En los autos caratulados "M. P. M. s/Abrigo", (Expte N° LZ-31340/2021), se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, cítese al Sr. Pablo Montesanti y la Sra. Nadia Stephanie Portela Baleiron, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines dispuestos el Art. 12 Ley 14528, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se resolverá conforme las constancias de autos. (...)". Fdo. Dra. Cristina E. Pibida. Juez. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juz Civil 12 de Morón, cita y emplaza a HÉCTOR JUAN RAMOS, JUAN RAMOS y Herederos de los Demandados BRAULIA EMILIA ZABARAIN, JOSEFA IGNACIA ZABARAIN, DORA ESTHER ZABARAIN, TRINIDAD ZABARAIN, OLGA ZABARAIN, MAGDALENA SALAS y HUGO ALBERTO RAMOS y a quién se crea con derechos al inmueble sito en Laprida 1584 de Ituzaingó, Bs As, C5, SF, M 502, P 26, Mat 33069, para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Florencia Ferrero c/Zabarain Braulia s/Prescripción MO4058-2020", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 27 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia (segundo piso), de la Localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Ana Ferreira Morais, dispone en los autos caratulados: "Silva Sofia Milagros s/Abrigo, LM 29231-2020", notificar a la Sra. ROMINA BEATRIZ SILVA, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 20 de mayo de 2022... Asimismo, en virtud de lo que se desprende de las constancias de autos y del informe de la licenciada en psicología de fecha 17/5/2022, cítese a la Sra. Romina Beatriz Silva por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario NCO de la Matanza, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y se notifiquen de la presente providencia, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc.)". Claudia Fabiana Godino. Juez. San Justo, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza a FERRACE JUAN MANUEL o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 31 de mayo de 2022. Ana Trigiani. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza en el marco de autos caratulados: "Loustalot Julio Cesar y Otro/a c/Mazzei y Fortunato Vicente Salvador y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", a ERNEINA ENCARNACION GONZALEZ -Herederas de Jose Antonio Mazzei- o sus herederos, a HAYDEE NOEMI MAZZEI -Herederas de Alberto Mazzei- o sus herederos, a ROSA ANA MORACCA -Herederas de Orlando Rodolfo Mazzei-, para que se presenten y contesten demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a MELNIK ANTONIO y/o Herederos, MARÍA KARAMAN DE MELNIK y/o herederos, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según título como Manzana 51, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección L, Manzana 39, Parcela 21, partida inmobiliaria 26996, Matrícula 74074 (025), emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. Lanús, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados: "Mazzei Monje Elías Lucas s/Guarda a Parientes", comunica a la progenitora Sra. LUDMILA DAIANA MONJE, DNI N° 44.215.652, que con fecha 11-02-2022 se otorgó la guarda provisoria del menor Mazzei Monje Elías Lucas (DNI N° 56.116.168.), hijo de la Sra. Ludmila Daiana Monje con DNI N° 44.215.652 y del Sr. Josue Elías Nahuel Mazzei (DNI 41.459.189) -quien se encuentra privado de su libertad-, a su tia paterna, Sra. Romina Alejandra Rosario Mazzei (DNI N° 30.365.601) por el término de ciento veinte días (Arts. 3, 9, 24,26, 27, 28 y cccts. de la CDN y Art. 75. inc. 22 de la CN). Tigre, 31 de mayo del 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría única, del Departamento Judicial Mercedes (B), en lo autos caratulados "R. E. s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. N° 12.529, hace saber al Sr. JAVIER NICOLÁS RIOS, DNI N° 40.854.832, el pedido de Adopción por Integración, formulado por el Sr. Carlos Agustín Zarza de la niña menor de edad E. R., DNI N° 56.044.350, argentina, nacida el día 2 de febrero de 2017, en San Andrés de Giles (B), confiriendosele traslado por el término de 5 días para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de vencido el plazo consignado no compareciere, de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 de CPCC). Mercedes, 31 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, por tres días hace saber, que en fecha 30 de junio de 2022, a las 12:00 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 1110/2022, de 650 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1979 y 2011 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público April La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo sito en la calle 13 e/47 y 48 Palacio de Justicia. Según lo establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaria. La Plata, 30 de Mayo de 2022. Santiago Hector Di Ielsi, Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Morón, hace saber que el día 07 del mes de julio del año 2022, se llevarán a cabo las DESTRUCCIONES autorizadas por las Resoluciones: Nro. 1107/2022 S.C.J.B.A., y Nro. 1108/2022 S.C.J.B.A., correspondientes a 828 legajos (101 a 928) que contienen 14211 expedientes y 69 bolsas de consorcio con fojas sueltas de expedientes, respectivamente, que tramitaran ante el EX TRIBUNAL DE FAMILIA N° 3 DEPARTAMENTAL, JUZGADOS DE FAMILIA 7, 8 y 9, por encontrarse los mismos en estado de descomposición producto de la acción del fuego del siniestro (occurrido en el mes de enero del año 2019 en el inmueble sito en Bartolomé Mitre N° 480, de Morón) como del agua utilizada por los bomberos que actuaron, lo que no permite su conservación. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo solicitar para tales fines el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar. Morón, 30 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "I. L. I. s/Abrigo, (expte. N° MG-3596-2021)", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. IRAMENDI ERIKA LEANDRA, (DNI N° 35.141.006) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 28 de junio de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno. Ma. Agustina Lorenzo. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "I.L.B. s/Abrigo, (expte N° MG-3594-2021)", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. IRAMENDI ERIKA LEANDRA, (DNI N° 35.141.006) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 28 de junio de 2022 a las 12:00 hs en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno. Ma. Agustina Lorenzo. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2204-2015-5478, caratulada: "Moreira Julio Cesar s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JULIO CÉSAR MOREIRA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2204-2015-5478 caratulada "Moreira Julio Cesar s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 27 de octubre de 2015 se citó a las partes a juicio (fs. 20) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1° apartado "c" e inc. 3° apartado "b" del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Julio Cesar Moreira (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1° apartado "c" e inc. 3° apartado "b" del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. 26/05/2022, Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "I. G. J. s/Abrigo". (expte N° MG-3592-2021), se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. IRAMENDI ERIKA LEANDRA. (DNI N° 35.141.006) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 28 de junio de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran

validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaría, Moreno.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1935-2019-7574, caratulada: "Farias Marcelo Gaston s/Hurto en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELO GASTON FARIAS, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1935-2019-7574 caratulada "Farias Marcelo Gaston s/Hurto en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 30 de agosto de 2019 se citó a las partes a juicio (fs. 50) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado FARIAS (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. 31/05/2022. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Mercedes, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en causa nro. BB-295-2020 (O.I: -4297- ) -IPP Nro. IPP PP-02-00-017952-19/00) caratulada: "Avila Alejandro Nahuel s/Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado AVILA ALEJANDRO NAHUEL, (Titular del DNI 39.669.497), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido, y atento lo manifestado por Fiscalía y la Defensa, no siendo habido el imputado, desconociéndose su paradero, cítese a Avila Alejandro Nahuel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". 31/05/22. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO LEONEL MELGARES, en causa N° 07-04-006698-20, Registro de interno N° 55, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " //llaneda, 01 de junio de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 118, sumado a la respuesta brindada a fs. 124 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Lionel Melgares, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí: Madrid Brenda Leticia, Juez.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELOY ANTONIO ANAYA ALFARO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5784-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 31 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de la presentación Defensista de fs. 115, por cuanto la Dra. Luciana De Turrís no pudo contactar al imputado, dejando constancia de que no posee otro dato para aportar respecto del domicilio de su asistido, sumado al informe Policial de fs. 114 del cual surge que Eloy Antonio Anaya Alfaro no se domicilia en la calle Crotti nro. 605, Valentín Alsina, Lanús y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eloy Antonio Anaya Alfaro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a EDUARDO AGUSTIN CORNEJO y JULIO ALEJANDRO LENCINA a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones

que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21, seguidas a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 31 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de abril de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Eduardo Agustín Cornejo y Julio Alejandro Lencina por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de mayo de 2022. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2º, de la localidad de Banfield, comunica que en los autos caratulados: "Alvarez Sandra Viviana s/Quiebra (Pequeña), Expte N° 100166", el 5 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de SANDRA VIVIANA ALVAREZ, (DNI 21.836.576), siendo la Síndico designada la contadora Maria Isabel Carrizo (DNI 13.271.897, con domicilio procesal constituido en la calle Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Casillero 727 de la localidad de Lomas de Zamora, con domicilio electrónico constituido en 27132718976@CCE. Notificaciones y con domicilio real en Azcuenaga 372, Monte Grande; teléfono 15-42907047) a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 30 de junio de 2022 al mail: marycarrizo1959@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 hs. en el domicilio sito en la calle Azcuenaga 372 de la localidad de Monte Grande. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el Arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se deja constancia que el 15 de agosto y 12 de septiembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Jorge Alarcon. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLALBA GAONA CINTIA CAROLINA, poseedor del DNI 95.243.701; nacido el 30/06/1993 en El Talar De Pacheco, hijo de Tomas Hemerio y de Bernardino Goana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0701-4156-2000 (Registro Interno N° 9577), caratulada: "Villalba Gaona Cynthia Carolina s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LETICIA ALVARADO en causa nro. 18112 seguida a -Mariño Roberto Mario por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Amenazas y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Mariño Roberto Mario a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas, amenazas y tenencia de arma de fuego de uso civil, impuesta por sentencia de fecha 3 de marzo de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de marzo de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de marzo de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de marzo de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 29 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 29 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 20 de mayo de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle avenida 2 nro. 3899 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Leticia Alvarado de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el

cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001618/21 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 14289 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Leticia Alvarado, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN CARLOS CHACON, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3340-2019-7431, "Chacon Juan Carlos, Toledo Axel Gabriel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Carlos Chacon bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: I) El Sr. EMANUEL ALMADA con domicilio en calle Mario Bravo 6432 de Mar Del Plata; II) El Sr. LUIS EDUARDO RIVERA, con domicilio en calle Guanahani Nro. 7196 de esta ciudad de Mar del Plata; III) El Sr. LUIS MARCELO DURÉ con domicilio en calle Av. Colón Nro. 4168 PB 2° de la Ciudad de Mar del Plata. IV). INÉS PALACIOS, domiciliada en calle Moreno 2439 6TO "B" de la localidad de Mar del Plata, V) MARÍA SILVINA PORATTI con domicilio en calle Santa Fe 139 y VI) MARIANO A. C. DOMINI DJIRDIKIAN, con domicilio en calle Falucho 2162 2do. "A", VII) MARÍA VENANCIA FEU con domicilio en calle Vieytes N° 2955 de la localidad de Mar del Plata, VIII) ROBERTO ITUREN, PAULA ITUREN y JULIETA ITUREN, Jacinto Peralta Ramos Nro 1630 de Mar del Plata, en causa nro. INC-16480-1 seguida a -Glok Brian Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de junio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010343-17/00, caratulada: "s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GRISELDA ANDREA CEPEDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045481-19/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045481-19/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas",... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DANIEL ALEJANDRO CORREA, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019108-21/00, caratulada "Dutria Guillermo Omar s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-019108-21/00, caratulada "Dutria Guillermo Omar s/Daño", Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA CRISTINA RAMOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA DEL CARMEN BINOTTO, con último domicilio en calle España n° 4.395 de la ciudad de Mar del Plata, en causa n° 5.613, seguida a -Lucas Nicolás Aballay por el delito de Robo Agravado Por La Participación De Un Menor De Edad En Grado De Tentativa-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: I.- Atento al actual estado de autos, sin perjuicio de no haber realizado manifestación alguna la defensa respecto de la propuesta de suspensión del proceso a prueba realizado por el Ministerio Público Fiscal; désígnase la audiencia del día 13 de junio de 2022 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 115 871 253 9), para que comparezcan el imputado y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 404 del CPP y 76 bis y cccts. del CP. Hágase saber que para el caso en que alguna de las partes optare por no comparecer a la audiencia de forma presencial deberá informarlo previamente a fin de instrumentar la misma de forma remota. Líbrese oficio a la Comisaría 16ª de Policía Local haciéndole saber a su titular que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al imputado con la debida antelación a la audiencia fijada. Hágase saber a la Defensa que, sin perjuicio de la notificación librada por Seccional Policial, por su intermedio se deberá garantizar la asistencia del imputado a la audiencia. II.- Notifíquese lo dispuesto a la víctima de autos -Sra. María del Carmen Binotto-, haciéndose saber que, en el caso que lo desee, podrá concurrir a la audiencia a fin de realizar las manifestaciones que considere necesarias (Arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232)". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 27 de mayo de 2022. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021452-20/00, caratulada: "Mansore Micaela Soledad s/Amenazas. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021452-20/00, caratulada "Mansore Micaela Soledad s/Amenazas. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RUBEN DARIO CABALLERO, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028772-17/00, caratulada "Martin Nicolas s/Hurto. Art. 162", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HUGO FRANCISCO TORBAY, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a ZUMARRAGA MARIA ISABEL y MARINETTI MARTIN para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Asociación Mutual Dan c/Marinetti Maria Isabel Zumarraga de y Marinetti Martin s/Cobro Ejecutivo", expte. 45959, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 529 inc. 2 del CPCC). Tres Arroyos, 01 de junio de 2022. Mariana C. Druetta. secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, comunica a terceros la conclusión del incidente de extención de quiebra del señor STORNI CARLOS ALBERTO, conforme sentencia de conclusión del incidente

de extensión de quiebra de fecha 1/10/2021. San Justo, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Se hace saber por el presente que el Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados: "Clasisems S.A. s/Materia a Categorizar", en fecha 11/05/2022 resolvió: "Autorizar a la sociedad CLASISEMS S.A., a la confección de un nuevo Libro de Acciones Nro. 2, en el que deberán asentarse la inscripción de la tenencia accionaria conforme el siguiente detalle: 1) Cantidad de Acciones 12.000, accionistas Miguel Angel Bellapart por un total de 6.120 acciones de carácter propio y Cristina Raquel Arias por un total de 5.880 acciones de carácter ganancial. Junín, 31 de mayo de 2022

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 27 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de los autos caratulados: "De Biasi Sergio Ernesto y Otro/a c/ Velati Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 27769, cita y emplaza al Sr. EDUARDO VELATI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Independencia N° 2300, de la Localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VIII, Secc. k, Manz. 36, Parc. 1, Partida Inmobiliaria: 129-12718, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón 151 P: 2, Morón, de Bs. As., cita por diez días a herederos y/o sucesores de FANY URBAJ y/o todo el que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle calle Bunge 1044/46 (ex N° 1066), de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Manzana 8, Parcela 6, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, en autos: "Poles Julio Adrian y Otros c/Sucesores y/o Herederos de Kuras Israel y de Kuras Lazaro Abraham s/Usucapición", Expte. 52025. Morón, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en los autos "Sanfilippo Federico c/Mangiavacchi Valter y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", citase al Sr. VALTER MANGIAVACCHI y/o a quien se considere con derechos sobre ubicado en Villa del Plata -Punta Lara- Partido de Ensenada, calle 17 entre 58 y 60. Conforme plano de mensura Parcela 7a de la manzana 97, designado conforme plano 115-32-68, que cita su dominio como Parcela 7 de la Manzana 97, nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección S, Manzana 97, Parcela 7, Partida 18.055. Inscripto su dominio en la matrícula 1.065 (115), para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 31 de mayo del 2022. Luciana Grana. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón 151 P: 2, Morón, de Bs. As., cita a la demandada NOEMI MARTA KURAS y/o todo el que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle calle Bunge 1044/46 (ex N° 1066), de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Manzana 8, Parcela 6, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, en autos: "Poles Julio Adrian y Otros c/Sucesores y/o Herederos de Kuras Israel y de Kuras Lazaro Abraham s/Usucapición", Expte. 52025. Morón, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "V.A.S. y V.D.J. s/Abrigo", Expte. N° MG-12412-2020, ha dispuesto notificar por edictos a la SANDRA LORENA AHUMADA con DNI 34.833.624 de la siguiente citación a audiencia: "General Rodríguez, 19 de abril de 2022... Atento al estado de autos, fijese nueva fecha de audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, la que se celebrará el día 23 de junio de 2022 a las 10:00 horas. De la misma deberán participar la progenitora de los niños Sra. Sandra Ahumada, sus tíos maternos Sr. María Soledad Quiroga y Oscar German Delgado, los respectivos Abogados del Niño intervinientes en autos y la Sra. Asesora de Incapaces. La audiencia de mención se celebrará en forma remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Notifíquese en forma electrónica. Respecto de la progenitora, cuyo domicilio se ignora, pónese en su conocimiento que deberá presentarse en juicio con patrocinio letrado (Abogado), constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparencia injustificada la misma, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos, S. A. y D. J. V. ( Art. 10 y 12 ley 14.528). En caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría Civil Departamental, sito para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental, a cuyo fin, deberá presentarse en cualquiera de esos organismos con suficiente anticipación a la audiencia que se fija en el presente resolutorio. Notifíquese a la Sra. Sandra Ahumada mediante publicación de edictos por dos días, los que deberán publicarse sin costo y en el diario la opinión de Moreno. (Art. 145 del CPCC)". Fdo. Silvia Mónica Báez. Juez.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, 2 Piso, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Pana Julio Ramon y Otro/ ac/Rodriguez Nestor Fabian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 23281-2011, que tramitan por ante este Juzgado notifica a

los Sres. JULIO RAMON PANA y ROBERTO ELÍAS FIGUEROA lo siguiente: "Morón, 1° de abril de 2022; Teniendo en consideración el estado de autos, procédase a notificar la Rebeldía dictada a los coactores Roberto Elías Figueroa y Julio Cesar Pana, por edictos los que se publicarán por un día en el Boletín Judicial. Déjese constancia que la publicación ordenada deberá realizarse sin cargo alguno, atento que los accionantes tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos". (...) Firmado digitalmente por: Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. "Morón, 21 de abril de 2022. Autos y vistos. Considerando: I) Tiene dicho la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que la caducidad de la instancia es un modo de extinción del proceso que tiene lugar cuando no se lo impulsa durante el tiempo establecido por la ley. Su finalidad consiste tanto en la necesidad de sancionar al litigante moroso como en la conveniencia pública de facilitar el dinámico y eficaz desarrollo de la actividad judicial (conf. Ac. 38.598, sent. del 29-III-1988; Ac. 70.553, sent. del 7-XII-1999; Ac. 87.882, sent. del 5I-X-2006; C 94642 S 18-3-2009). Asimismo corresponde dejar sentado que la intimación impartida en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 315 del C.P.C.C., lo es a efectos que la actora realice dos actos, por un lado manifestar su deseo de continuar adelante con el juicio, y por otro lado, impulsar el proceso en forma adecuada, esto es, producir actividad procesal útil a los fines de su prosecución. Tal intimación podrá ser solicitada por única vez y, para el supuesto de que la parte intimada activare el proceso ante la solicitud de caducidad y posteriormente transcurriera igual plazo sin actividad procesal útil de su parte, a solicitud de la contraria o de oficio se tendrá por decretada la caducidad de la instancia (confr. último párrafo del artículo citado). II) Que efectivizada mediante citación edictal la intimación ordenada el día 01/04/2022 conforme lo dispuesto por el Art. 315 del C.P.C.C. según ref. Ley 13.986, los accionantes han guardado silencio, por lo cual, y habiendo vencido el plazo allí otorgado en el término de gracia del día 20/04/2022 (Arts. 116 y 155 del C.P.C.C.), dásese por perdido el derecho que han dejado de usar. Asimismo, cabe resaltar que, conforme se desprende de la abundante faena reglamentaria, realizada por la Suprema Corte Provincial, la actividad judicial se encuentra en plena y total apertura, no existiendo motivo alguno, que justifique la inactividad procesal, en los términos del instituto en estudio (ver al respecto <https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=47547>).- Consecuentemente con ello y siendo que de la compulsa de las actuaciones surgen que se encuentra cumplido el plazo previsto por el Art. 310 inc. 3° del C.P.C.C., el cual es computado de acuerdo al Art. 311 del mismo cuerpo normativo y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 316, y Res. N° 3694/12 de la S.C.J.B.A, Resuelvo: 1°) Declarar operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones; 2°) Con costas a cargo de la parte actora por aplicación del principio objetivo de la derrota (Art. 68 del C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios, para el momento en que la presente se encuentre firme. Regístrese. Notifíquese por Secretaría...". Firmado: Doctora Gabriela Fernanda Gil. Juez.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al Señor HÉCTOR RENÉ MARIANI para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos "De Cicco, Cristina Noemí c/Mariani, Héctor René s/Alimentos", Expte. N° 55.793 bis, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a eventuales herederos de SANTIAGO MARTIN TREMARI, LE 947.798 y de MARIA CLEMENCIA BARROSO, LC 3.410.756 y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o terceros interesados para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Carátula de las presentes actuaciones: "Ruiz Diaz Maria Ines y Otro/a c/Herederos de Tremari Santiago Martin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 31.637, y que el presente juicio es en relación al inmueble: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 100, Parcela 17A de Quilmes. Quilmes, marzo de 2022.-

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a S/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, (LP 10571/2011)", cita y emplaza por edictos a FRANCISCO ESPOSITO y JUANA MARIA BAJETTO o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles Circ. IX, Secc. G, Mzna. 195, Parc. 2, 3, y 4 Partidas Inmobiliarias N° 196380/196382/61420 (55) -ubicados en calle 11 bis (659 y 660) de La Plata-; para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Luciana Grana. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza al representante legal de "APOPYC S.A." y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de litis, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circunscripción VI, Sección H Quinta 14 parcelas 22 y 23, partidas inmobiliarias 070-80258 y 070-80259, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- San Justo, mayo de 2022.-

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Ruppel Schwerdt Gonzalo c/Sbaizero German Ariel s/Despido", (Expte. 35506), hace saber a GERMAN ARIEL SBAIZERO que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 28 de marzo de 2022. Y Vistos: De conformidad con lo pedido en el escrito del 07/03, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el Art. 145 del CPCC con los informes que obran agregados en autos y atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese al demandado German Ariel Sbaizero mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anunciése el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes

Departamental. Hágase constar en los edictos a librarse que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la LCT t.o. y 1 de la Ley 8593". Lombardi Maria Gabriela. Juez. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, en autos "Gutierrez Veronica Analia c/Ferreyra Ruben Eduardo s/Acciones de Reclamación de Filiación y Alimentos", Expte N° 64788, notifica al Sr. RUBEN EDUARDO FERREYRA, que ha sido citado a comparecer a la audiencia del día lunes 4 de julio de 2022 a las 11:00 horas con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 637 y 638, CPCC y bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Juan Pablo Polla. Secretario.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 2, Morón (1708), de Localidad y Pdo. de Morón, cita a los Herederos de MARÍA ELENA IBARRA, para que en el plazo de cinco días se presenten en los autos: "Ibarra Maria Elena c/Blanco Nicolas Alejandro y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado) (99)", (expte. N° MO3992/2012), a tomar la intervención que corresponda, -debiendo asimismo, acreditarse los vínculos que invoquen-, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 30 de mayo de 2022. Claudia Portillo. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría única, en los autos caratulados: "Bravo Alvarenga J. s/Abrigo", notifica a la Sr. NESTOR FABIAN BRAVO, que con fecha de mayo de 2022, se dicto la siguiente providencia: "... Cítese al progenitor de la joven a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 4 de julio de 2022 a las 10:30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II)- Asimismo, hágase saber al Sr. Nestor Fabian Bravo que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda a favor de su tío respecto de la joven J. Bravo Alvarenga". Banfield, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Cortabarría M. R. y Ot. s/Abrigo", (expte. N° MG-1454-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CORTABARRIA MARCELO MARTIN, DNI 21.845.889 y DIAZ MONICA ANDREA, DNI 26.567.938 para que se presenten en autos el día 16 de agosto de 2022 a las 11:00 horas a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de M. D. y A. Cortabarría y de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Moreno, 23 de mayo de 2022. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 23 de mayo de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO LUIS EIZAGUIRRE, en causa N° PP-07-00-038152-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de abril de 2022. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Rodrigo Luis Eizaguirre, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 incisos 4º y 6º, del C.P.P. y 167, inciso 2º, del C.P. II- Elevar a juicio la presente causa, no habiendo deducido oposición la Defensa Oficial al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Agente Fiscal respecto de los coimputados Fiorella Magalí Ocampo y Diego Javier Ramírez y remítase la presente causa a la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal que deberá intervenir en la presente, sirviendo el proveído de muy atenta nota de elevación (Art. 337 tercer párrafo del C.P.P. y Resolución 216/09, Artículo 1º de la SCJBA)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 31 de mayo de 2022. Atento lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora en relación a que no fue posible ubicar al imputado de autos en el domicilio oportunamente aportado y siendo que se intento mantener comunicación telefónica con el nombrado al abonado telefónico obteniendo resultado negativo, como así también, a lo informado por la Defensa Oficial en fecha 24 de mayo del corriente en relación a que no pudo dar con el paradero del encausado ni tiene otro relevante para dar con el mismo, notifíquese al Sr. Rodrigo Luis Eizaguirre de la resolución dictada en fecha 22 de abril de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAURO ALEJANDRO HERRERA, que ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), tramita la causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) del registro de este Juzgado y N° 110/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Herrera Mauro Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves y Amenazas presuntamente ocurrido el día 17 de noviembre de 2019 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de febrero de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 64/vta. de la presente causa se decretó la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del imputado Mauro Alejandro Herrera. Que a fs. 65/66 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Guillermo Granella solicitó la prescripción de la acción penal, planteo que fue reeditado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a fs. 67. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de febrero de 2020 (fs. 47), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Herrera por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Mauro Alejandro Herrera ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mauro Alejandro Herrera. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mauro Alejandro Herrera, en la presente causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) que se le sigue en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Herrera Mauro Alejandro, titular de DNI N° 37.304.428, de nacionalidad argentina, ayudante de albañil, nacido el día 22 de febrero de 1993, en Avellaneda, soltero, hijo de Ramón Herrera y de Ramona Maciel, domiciliado en calle Pergamino 1304 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4373114, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1331450 AP.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a PAJON RODIRGUEZ FACUNDO EZEQUIEL, en causa N° 0700-8017-19/2 seguida, en orden al delito de hurto, y hurto calificado comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio Etchepare. Juez. Banfield, 01 de junio del 2022. Ante mi: Dra. Martina Liendo. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREZ FABIAN ERNESTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-1438-18 (RI 8443/4), seguida al mismo en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/03/2022 por la Seccional Policial Quinta de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Perez Fabian Ernesto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-1438-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto

correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a VICTOR OSMAAR MERI MEZA, DNI 95.989.970, sin apodos, soltero, empleado de la construcción, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 05/08/1988 en San Estanislao, con último domicilio sito en la calle Formosa N° 162 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Victor Meri, y de Elisa Meza, identificado con el prontuario O 4888547 del Registro Nacional de Reincidencia, y N° AP 1617734, Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, en causa N° 20-00-012875-21, Registro de interno N° 288, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda,1 de junio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 70 y 78, y sumado a la respuesta brindada a fs. 83 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Meri Meza Vitor Osmaar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL ALFONSO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19461-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 1° de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 y 31 de mayo de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Angel Alfonso, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza al imputado ARIEL JOSÉ LUIS FURLAN, DNI 45.894.750, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, nacido el día 2 de marzo del año 2001, en la ciudad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de José Luis Furlán y Margarita Soledad Olivera, con domicilio real en la calle Coronda 2.483 de la ciudad de Parque San Martín, Partido de Merlo, con prontuario 1.600.163 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a Derecho con relación a la causa N° 4995 (16/2021) (Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, I.P.P N° 10-00-043758-20 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental) caratulada "Furlan Ariel Jose Luis s/Robo Agravado por Haberse Cometido con la Participación de Un Menor de 18 Años" y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe en su totalidad: "Habida cuenta lo informado por el Señor Defensor Oficial en el escrito registrado Defensor - Presenta Escrito (238201373003682227), no siendo hallado el encartado Ariel José Luis Furlan en el domicilio que constituyera al momento de concederse la excarcelado, e ignorándose su residencia actual y paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, ordenar su Captura y revocar su excarcelación, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar a derecho. En consecuencia líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Legajo 4351 caratulado: "Vera Ruben Sebastián s/Legajo de Condena Condicional en Causa BB-807-2020 (IPP Nro. IPP PP-02-00-008758-20/00)", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VERA RUBÉN SEBASTIÁN, (Titular del DNI: 28.501.501), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por el Actuario y lo manifestado por Fiscalía el 18/03/22, no siendo habido el imputado, desconociéndose su paradero, cítese a Vera Rubén Sebastián, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. 01/06/22. Susana Gonzalez La Riva. Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Bonello, Diego Andres s/Concurso Preventivo" (expte. COM 6301/2022), que con fecha 6.5.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de BONELLO DIEGO ANDRÉS (CUIT N° 20242355955), en el que se designó síndico a Norma Salgado Gómez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1980, Piso 5, Dpto. 39, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 9.9.2022 y este deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 25.10.2022 y el 12.12.2022, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15.6.2023 a las 10:00 hs., en el Juzgado. Buenos aires, 1 de junio 2022. Andrea Marta Rey.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO DANIEL LATORRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 2 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 20 y 28 de abril y 5 y 13 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y no habiendo comparecido en las citaciones dispuestas, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Daniel Latorre, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SPATULA WALTER NORBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-5331-21 (RI 9495/4), seguida al mismo en orden al delito de agresión, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "//mas de Zamora. Atento al escrito presentado por la Defensa en fecha 31/03/22 manifestando no haber logrado contactar a su asistido ni cuenta con datos para aportar sobre el paradero del mismo, al cual se remite mediante el escrito posteriormente presentado en fecha 13/05/22 y en fecha 20/05/22 manifiesta nuevamente dicha pérdida de contacto y previo resolver en relación al pedido de rebeldía formulado por la Fiscal mediante escrito de fecha 01/04/22 y teniendo en cuenta los resultados negativos elevados por las Comisarías de Ezeiza 1°, Ezeiza 2° y Villa Celina, respecto de los presuntos domicilios alternativos surgentes en autos respecto del justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Spatula Walter Norberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-5331-21, caratulada "9495/4, Spatula Walter Norberto s/Agresión", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO NICOLAS GONZALEZ en causa N° 20-01-000993-21 Registro de interno N° 434, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "//llaneda, 2 de junio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 155/156, sumado a la respuesta brindada a fs. 166, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Nicolas Gonzalez por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AVILA ALEXIS LEONEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38.821.972, hijo de Andrea Alejandra Martinez, y de Avila Angel, último domicilio sito en Real: calle Barrio Lindo -sin especificar- para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11505-19, causa registro interno N° 6658, seguida a Avila Alexis Leonel, en orden al delito de Amenazas y Daños cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 1 de junio de 2022 ... II.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Avila, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alexis Leonel Avila, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6658, seguida al nombrado en orden al delito de Daño en Concurso Real con Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2022. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 3313-00 (sorteo n 714-2019) seguida a "Gonzalez Daniel Gustavo y Castillo Damian Gastón s/Robo Agravado por el Uso de Arma" y causa agregada 3442-00 "Martinez Carlos Ivan Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa, Reiterado en Dos Hechos y Robo Simple -Reiterado en Dos Hechos- En Concurso Real Entre Sí", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MARTINEZ CARLOS IVAN EZEQUIEL, del auto que seguidamente se transcribe: "//cedes, 2 de junio de 2022. Corresponde emplazar nuevamente al encartado Martinez Carlos Ivan por el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo Rebelde, a tal fin, líbrese nuevo edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los 02 de junio de dos mil veintidos. Fdo. Juan Manuel Sánchez. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -4789-3495 (Sorteo N° LP-3495-2021 IPP 06-02-002572-17) seguida a -Rodriguez Oribe Isabelino por el delito de Abuso

Sexual (Art. 119 inc 1º)", textual, conforme requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 163/164vta., a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Cítese mediante edictos al imputado RODRIGUEZ ORIBE ISABELINO, apodado "Lechu" y/o "Sabelo", de 36 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, con DNI N° 94.824.904, haber nacido el día 19 de octubre de 1984 en San Patricio, Paraguay, ser hijo de Rodriguez Benito (v) y Oribe Talavera Venancia (v), teléfono 11-5976-7324, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar, en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (Art. 129, 303 y conc. C.P.P)". Guiliiana Riera. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIAN EZEQUIEL CERDA, DNI 34.451.701, de nacionalidad argentina, soltero, carpintero, nacido en San Pedro el día 30/09/1988, de Graciela Susana Cerda, con último domicilio conocido en Barrio 104 Viviendas casa 92 de San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 198-21-1, caratulada: "Cerde Sebastian Ezequiel, Acometimiento con Armas, Lesiones Leves y Amenazas, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de junio de 2022. Atento al estado de las presentes actuaciones y a lo manifestado por la defensa el 27/05/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Cerda Sebastian Ezequiel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-198-21-1 que se le sigue por el delito de abuso de armas, lesiones leves y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado los delitos de acometimiento con armas, lesiones leves y amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 198-21-1 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 305-16 Interno N° 1329 y su acumulada N° 407/16 Int. N° 1344 caratulada "Sosa Oscar Damian s/Tentativa de Hurto -2 hechos-, Robo y Daño (Art. 42, 162, 164 y 183 C.P) en Valeria del Mar y Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SOSA OSCAR DAMIAN, titular del DNI N° 32.016.311, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de junio de 2022. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 305-16 Interno N° 1329 y su acumulada N° 407/16 Int. N° 1344 caratulada "Sosa Oscar Damian s/Tentativa de Hurto -2 hechos-, Robo y Daño (Art. 42, 162, 164 y 183 C.P) en Valeria Del Mar y Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P) en Pinamar" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Sosa Oscar Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 32.016.311, nacido el 7 de octubre de 1982 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Sosa Oscar Ramon y de Ortiz Clara Concepcion, con último domicilio conocido en calle Shaw N° 398 de Pinamar, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1045295 Sección A.P., en orden a los delitos de Tentativa de Hurto -tres hechos-, Robo y Daño, previstos y sancionados por los Artículos 42, 162, 164 y 183 del Código Penal, en Valeria del Mar y Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de septiembre del año 2016 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo de la Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Live Brand S.A. s/Concurso Preventivo", (exp. COM 23015/2021), que con fecha 02/05/2022 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de LIVE BRAND S.A., (CUIT 30-71575449-1), en el que se designó Síndico a Samsolo, Alberto Javier con domicilio en Valle 157 piso 1° dpto. "B", y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 31/08/22 y éste deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 14/10/22 y 29/11/22, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/06/23 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - por disposición de V.S. en I.P.P. N° 03-05-000204-19/00, seguida a LEONARDO GABRIEL MARICEVIC por el delito Hurto en Grado de Tentativa (previsto y penado por los Arts. 162 y 42 del C.P.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Celestino Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle calle 14 casi 115 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha, 2 de junio de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Maricevic Leonardo Gabriel, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). II) Exhórtase al Ministerio Público Fiscal a los fines de que realice el trámite correspondiente para el levantamiento del paradero insertado al Sr. Maricevic oportunamente. III) Notifíquese al sindicado por medio de Boletín Oficial, por no conocerse domicilio actual del mismo. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge del escrito presentado por el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID Nº 8, Dr. Walter Mercuri, se solicita el Sobreseimiento total de la causa respecto al delito de Hurto en Grado de Tentativa, atento a haberse Extinguido la Acción Penal por la Prescripción (Arts. 323, inc. 1º del C.P.P. y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha de la posible comisión del hecho (24/02/2019) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el Art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva. Que del contenido del informe obrante E03000004762269. 21/02/2022. Informe. Informe de Reincidencia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004762269>); E03000004773137 02/03/2022. 10:04:30. Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004773137>), de la I.P.P. Digital que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevo delito que interrumpa el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4º inc. A del Código Penal). Que atento ello y no habiéndose habido el sindicado a los fines de la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., y en consecuencia, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los Arts. 62, 162 y 42 del Código Penal. Asimismo y en suma, surge de actuaciones que ha insertado el paradero del sindicado en autos, siendo el Ministerio Público Fiscal quien dispuso dicha medida, es resorte del mismo el levantamiento, debiendo la suscripta exhortar a ello al Dr. Mercuri. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas Nº 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Maricevic Leonardo Gabriel, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). II) Exhortese al Ministerio Público Fiscal a los fines de que realice el trámite correspondiente para el levantamiento del paradero insertado al Sr. Maricevic oportunamente. III) Notifíquese al sindicado por medio de Boletín Oficial, por no conocerse domicilio actual del mismo. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como juez subrogante."

jun. 7 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, del Departamento Judicial La Matanza, en los autos caratulados: "Segovia Brian Bautista s/Autorización Judicial", expediente Nº LM46255-2019, hace saber lo que se ha resuelto en autos: "San Justo, 05 de diciembre de 2019. A fin de hacer saber el pedido de Cambio de Nombre formulado por el Sr. BRIAN BAUTISTA SEGOVIA, citase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario Voces de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza (Art. 17 de la ley 18.248)". Firmado: Daniel Alfredo Di Tada, Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse ante diario Voces una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Se deja constancia que el presente expediente cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos, en trámite. San Justo.

1º v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 a cargo de la Dra. Mirta Beatriz Cuadrado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mabel Montenegro, sito en Diagonal San Martín 1121 de Necochea, en autos caratulados: "Farrell Maria Soledad c/Cuebras Jose Nicolas s/Cambio de Nombre, Expte. 2292/2022", conforme lo normado por el Art. 70 del CCYC, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido MAXIMO CUEBRAS FARRELL, DNI 48.695.534. Necochea, mayo de 2022. Veronica Montenegro. Secretaria.

1º v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a LUCIANO AGUSTÍN CARRIZO para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Carrizo Odera Tomas s/Abrigo", (Expte. Nro. 57276), en los que el Servicio Local de Tornquist solicita la Declaración de Adoptabilidad del niño Tomas Carrizo Odera bajo apercibimiento de designarlo como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 146, 341 y ccs. del Código Procesal). Bahía Blanca, 1 de junio de 2022. Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

1º v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte. Nº 54202/2022 caratulado: "ROIG SOFIA s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación. San Nicolás, 6 de junio de 2022.

1º v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 a cargo de la Dra. Mirta Beatriz Cuadrado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mabel Montenegro, sito en Diagonal San Martín 1121 de Necochea, en autos caratulados: "Moviglia Rosales Hector Rolando Ramon c/Moviglia Oscar Alfredo s/Cambio de Nombre", Expte. 2238/2022, conforme lo normado por el Art. 70 del CCYC, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido HÉCTOR ROLANDO RAMON MOVIGLIA ROSALES, DNI 33.120.484. Necochea, mayo de 2022.

1º v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita por cinco días a PASCUAL RAUL FORTI, para que tome intervención en los autos: "Forti Pascual Raúl s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", expediente 40514, para que proceda a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Chascomús, marzo de 2022.

3º v. jun. 7

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATEANA RAMÓN ROSARIO, DNI M 5.378.943. Azul, abril de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO HÉCTOR MARTÍN. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DAMIÁN VIDAL. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ARIEL BARCELONA, DNI 20.046.482. Bahía Blanca, abril de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA MARIELA ALVAREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIANO ADOLFO SCHECHTEL y/o FELICIANO ADOLFO SCHESTEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FERNANDO ASTETE CORTEZ. Bahía Blanca, mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NORA MAISTERRENA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS ELBA ETHEL. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don ADALBERTO OMAR REYNOSO y Doña NORMA EDELMA MOLINARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, mayo de 2022. Certifico que el presente edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Reynoso Adalberto Omar y Molinari Norma Edelma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57211, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. Secretaría Única del Dr. Raúl Alfredo Granzella. 9 de Julio, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora María Selva Fortunato, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba 34 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Couste Julieta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 121617, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante, Sra. JULIETA RAQUEL COUSTE. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO LACHAT. Tres Arroyos, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña FONTANA MARIA ESTER, LC 3.644.400, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fontana Maria Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 59.281. Dolores, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ABEL BERTONI. Maipú, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALAIA NELIDA JOSEFINA. General Conesa, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO MONICA CECILIA. La Plata, 26 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Orellano, Alberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.055, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ALBERTO RAUL ORELLANO. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VALENTE PEDRO ÁNGEL. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Raimundo, Nancy Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65.451, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña RAIMUNDO NANCY ESTER. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO STELLA MARIS. La Plata, 28 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA GROTTINI. Ramallo, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HUGO ALBERTO BENITEZ y ALICIA IRIS SAEZ. Arrecifes.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUBÉN BAEZ. Ramallo, 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Lomas de Zamora, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA PILAR CORNIDE. Lomas de Zamora, 30 mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALDO FUSSI. La Plata, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL CARNERO. San Isidro, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 (Dieciocho) de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GATICA ROSA.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JAVIER ARIEL BUSTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, mayo de 2022. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABO OSVALDO. Coronel Suárez, 3 de febrero de 2022. Marcela Wagner. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NARANCIC, NICOLÁS. General Arenales, junio 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA DE NAPOLI. Rauch, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRICH JOSE RAMON (DNI M 5359180). Azul, mayo de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CURRAO. Morón, 23 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA DERBES (M.I. N° 0.550.370).-

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO UCCIARDELLO y TRINIDAD BURGOS.- Morón, 19 de mayo de 2022.-

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ARESE. Morón, 23 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA EUGENIA ZARATE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUSTODIO DE SOUZA. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2022. Firmado Wagner Marcela Andrea. Secretetaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA ISABEL BRIAMONTE. Bahía Blanca, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANI ALBERTO EDUARDO. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YAMILE PUSINERI. Tres Arroyos, 1 de junio de 2022. Firmado. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO RUBEN ALVAREZ, para que en el plazo de treinta dias lo acrediten. Tres Arroyos, 15 de noviembre de 2021. Firmado Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLESEN SONIA HELGA. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZMAT MARÍA ELENA, DNI M N° 16.109.180. Tres Arroyos, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ DANIEL, DNI 16.109.007. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ ALEJANDRO. Lanús, 2022

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LOPEZ y FRANCISCA BERNARDITA SANABRIA. Lanús, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUIANO DE POLISE ROSA y POLISE LUIS. Lanús, 20 de mayo del año 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única, con domicilio en 29 de septiembre 1890 de la localidad de Lanús, partido de Lanús, en los autos caratulados "Puga Lorenzo Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57857/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LORENZO HIPÓLITO PUGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de mayo de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSMAR LOYZA.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACACIA BEATRIZ VIDELA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARCELO DISTEFANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SILVIA FEDERICI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN RUIZ DIAZ. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO OMAR WINSCHU. Bahía Blanca, 2022. Claudia Alejandra Verna. Secretaría.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CIFARELLI MARIA LUISA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALPRA ORLANDO, DNI 8.539.893, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, a los días del mes de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELUCA NILDA ETEL, DNI F 6.421.717, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes a los días del mes de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Zurita Zulma Rina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-3386-2022-SM-3386-2022, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA RINA ZURITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA JUAN ANTONIO. Quilmes. jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ALFONZO, LC 1.458.125 y ANDRÉS TRONCOZO, LC 3.567.414, para que así lo acrediten. Quilmes, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO NAGEL, DNI 5.198.248. Quilmes, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES PERALES ASENCIO y/o MARÍA DOLORES PERALES, DOLORES CABEZAS y ESTRELLA DEL CARMEN CABEZAS. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ELVIRA FARINA. General Lavalle, 2 de diciembre de 2021.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA HARISGARAT, para que lo acrediten y asuman intervención en autos caratulados "Harisgarat, Carolina s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° C-39590, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RAMONA SINDONA. Arrecifes.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA JOSE MIGUEL. La Plata, junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA AZUCENA FLORES. La Plata. jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDEIRO GENEROSO. La Plata, 1° de junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL ESPINOSA, DNI F° 6.057.756. Dolores, a los 30 días de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BRIGATTI y RAMONA ALBINA DE LA CANAL Lezama, 1° de junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIS JOSE PEDRO ALFONSO. Federico Roson. Juez.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Camelli Susana Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 65343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMELLI SUSANA HILDA, para hacer valer sus derechos. Pergamino, junio de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOVIEZ SUSANA ADELA. Coronel Suárez, 4 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretario del Juzgado de Paz.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO GIANNINI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ANGÉLICA DIETRICH. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Vígizzo. Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELVECIA ESPINOSA, DNI N°F1.777.574. Dolores, a los 30 días de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELINDA CAVALLI. Baradero, 31 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUCHETTI ALFREDO MARTIN. San Nicolás, 23 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NEHLS PAOLA ESTER. Baradero, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ OLGA ELENA, DNI F 2.297.375, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Lopez Olga Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72.783. Dolores, mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFANO LUCAS.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARA CELINA GRIGERA, DNI F 04.642.118, y de Don MATEO FILIBERTO CAGLIERO, DNI M 05.367.485. Benito Juárez, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA CARNEVALE. Belén de Escobar, 1° de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIN FA TAI. Belén de Escobar, 1° de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JORGE GOÑI y NORMA GLADYS CAPECE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA JOSEFINA MARGARITA MOISO, DNI F 3.149.794. Bolívar, mayo de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOISMOREAU CARLOS ALBERTO. Tres Lomas, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODIL JUAN CARLOS. Carlos Tejedor, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CESAR ROBERTO PRIETO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos "Prieto Cesar Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 99035. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GOMEZ. Pehuajó, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CORNELIO BARRENA. Pehuajó, 31 de

mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRADE ELSA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ZUNILDA YOUNG. Las Flores, 1° de junio de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ANTONIO LÓPEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SCHISMAK JACOBO, DNI M 1.468.683. Azul, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERTTIE RAQUEL PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JALLI ELSA ROSA, DNI F 5.104.163. Azul, abril de 2022. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL PEREZ, LE 5.245.078. Bolívar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAGUNIS SUSANA MATILDE y NARMONA ARNALDO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Carlos Viss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almiron Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Landin Maria De Lujan s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 14804, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDIN MARIA DE LUJAN. Morón, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BERNSTEIN. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO DAMIÁN LOPEZ. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADOLFO SELALLE, DNI M 8.286.897. Azul, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de las Dras. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski, sito en la calle Alte. Brown y Colón, Piso 2°, Sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mattarollo Néstor Rogelio Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-45817-2019, en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ROGELIO JACINTO MATTAROLLO, DNI M 4.914.075. Morón, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTE JOSÉ LUÍS, DNI M 5.260.689. Azul, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER VICTOR QUISPE TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL SARACENI y VERÓNICA ZALESKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTÍNEZ. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12126-2022, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLOREANI EVAN y/o FLOREANI EVANGELISTA, DNI 92.867.102, quien al momento de su defunción se domiciliaba en los Estados Unidos de Norteamérica. Lo anterior respecto a los inmuebles nomenclatura catastral: C. I Secc. E, Mz. 119a, Parc. 115 (45) del partido de General Pueyrredón y CII Secc. Rural, Parc.. 59e (33) y C. II Parc. 55 (33) ambas del partido de General

Alvarado. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ANÍBAL INVERNIZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VERÓNICA RAMONA RIQUELME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MARIO AINSTEIN. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MARIO AINSTEIN. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EZEQUIEL MAGUNA. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASCARDO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sandonato Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35804-2021-SM-35804-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANDONATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.  
jun. 7 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORBAN DE CIUFFO ELIZABETH, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PÉREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Camaño Teresa Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9938-2022-SM-9938-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LILIANA CAMAÑO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BUSTO o BUSTOS SABINO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOYANO JORGE ALBERTO y GRECO ELDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortega Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12395-2022-SM-12395-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO ORTEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEZ SILVANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL COCCITTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLARREAL ALEJANDRO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÓPEZ CELSO REMIGIO y GIMÉNEZ ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA IRENE PEDERSEN DOOLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldua, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Dr. Ricardo Balbin, 1753, Villa Lynch. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6º piso, en los autos caratulados "Motta Romina Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 16575/2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA ALEJANDRA MOTTA. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BUSTO o BUSTOS SABINO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADA GLORIA PIGLIACAMPO. Lobería, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA ESPERANZA MONTIEL BÁEZ, DNI 92.402.325. Moreno, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANZU FILOMENA. Moreno, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ASUNCIÓN ROCCHI s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. Arenales, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN TERESA NOGUERA. Rojas, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, sito en la calle Camino Presidente Perón intersección Larroque, cuarto piso, sector K, de la misma ciudad, en los autos caratulados "Portela Velazco, Petronadela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°101.891, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTELA VELAZCO, PETRONA DELIA. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAINER JACOBO. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante DIEGO LIA ROSA, DNI N° 13.059.780, en los autos caratulados "Diego Lia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BESSONE JOSÉ RICARDO, "Bessone José Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESQUIVEL CRISTINA ESTER. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANZANO ASSUNTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HAROLDO HORACIO TADDEO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERLEIN CARLOS LUIS. Lomas de Zamora, 31 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO OSCAR SENA. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILIONE ALICIA y SELHAY EDGARDO RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTINIANO AQUINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FIMIANI. Lanús, 24 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR MARCELO CASTRO GARCÍA, DNI 5.047.766, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGARZA EDUARDO ANTONIO. Ameghino, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B.A.), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEREYRA CARLOS ALBERTO y VILLEGA MARI. General Pinto, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COCCO ABDULIO OSCAR. Junín, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Junín (B); Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTER DUGO y FERNANDO LOPEZ. Junín, mayo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ EMILIANO. Junín, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARUZZI HAYDEÉ CLEMENTINA. Junín, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROLIO ERNESTO PEDRO. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR CIOCCA y MIRTA AURORA PICHINELLI. Morón, junio de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Quintela Claudio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-17179-2022, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 2340, 2º párrafo del C.C.C.N.). Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN YOLANDA FREYTES. Morón, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO LUIS ALBERTO y ESPÍNDOLA ELBA NOEMÍ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUCCO NORMA EDITH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR VARELA y MARTHA RAQUEL BANCIELLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUILLERMO ERRAMOUNDEGUY y NELLY AZUCENA ROCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO EMILIO PAVONE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LASTAPE y VICENTA RAMONA ZARZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ÁNGELA FOTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VÍCTOR MARTIL HERRERA y SUSANA SILVEIRO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANCARI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ADELINA CASTILLON. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA AHUMADA y/o ROSA NÉLIDA AUMADA y/o ROSA NÉLIDA HAUMADA; y EVANGELISTA DOMINGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSITA AGUIRRE. Quilmes, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO BAO y de HAYDEE ERCILIA VISSER. Quilmes, 30 de mayo de 2022. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ISRAEL HAROLDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONROY ANDREA CORCINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ROSA GONZALEZ y de SANTOS DE JESÚS PEREIRA y/o SANTOS DE JESÚS PEREYRA. San Justo.

POR 3 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIOLI EDUARDO SANTO. Bahía Blanca, 1° de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL PEREZ y LILIA EVES PEREZ. Coronel Pringles, 1° de junio de 2022. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ROSAS. Coronel Pringles, 1° de junio de 2022. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO BEATRIZ SANTINA URSULA. Punta Alta, 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO MIÑO. Punta Alta, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLAS EDUARDO MACIEL. Punta Alta, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DANIEL FIALLEGA. General San Martín, junio de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HUGO ORLANDO. Ciudad de San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE AUGUSTO NICOLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, "Nicolini Enrique Augusto s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría-causa: SM-14152-2022, Expte.Interno N° 84702. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y Partido de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AGUSTINA. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO ARCHISEVSKY. San Martín, 2 de junio de 2022. Salviejo Viviana Raquel. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ FELIPE. San Martín, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HERBERTO ESPINOSA y de DINA MARÍA CASTRO. Gral. San Martín, junio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA ELENA GEREZ. Necochea, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OLMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO NICEFORO DURAN y SUSANA RUTH FERNÁNDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA CARLOS ROLANDO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAME OSVALDO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos "CASTILLO ELVA SARA y SEVERINO ISRAEL INIGUEZ s/Sucesión", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Delgado Bugueño José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 83122, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO BUGUEÑO JOSÉ LUIS. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO LUCAS SALAS. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ERRECART, DNI 2.233.420, MIGUEL ÁNGEL ALBAMONTE, DNI 7.739.432 y RAMÓN ALBERTO ALBAMONTE, DNI 7.702.258. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMERINI ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARÍA DELIA CALOGERO. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oteiza Zulema Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 93694, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEIZA ZULEMA NORMA. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO LÓPEZ. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTI CATALINA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAONE PASCUAL. Moreno, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS GONZÁLEZ.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ARFUCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIA FULGINITI y/o MARÍA GRAZIA FULGINITI y ANTONIO GUALTIERI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ COSSI. Belén de Escobar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA ARIAS. Belén de Escobar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MENDOZA. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HUGO AIME. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM BEATRIZ DOMÍNGUEZ. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONS ELSO RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBÉN REMO ANTONIOLI. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEONETTI CLAUDIO FABIÁN. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁLVAREZ HUGO HORACIO. Lobería, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARCELINO ARGÜELLO. Lobería, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PRÓSPERO MERCAU y MARÍA NÉLIDA DÍAZ. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIN ESTHER ELISA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO ELORGA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2847-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARMAS OLGA, DNI F 294.346. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA ARÉVALO GORRIZ. Secretaría.  
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANS EDITH GENEROSA. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ FRANCISCO, DNI 8.703.302, por el plazo de treinta días a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ PROTASIO ÁNGEL, DNI M 8.371.966. Tres Arroyos, mayo de 2022.  
jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ FRANCISCO RAÚL, DNI M 5.046.166. Tres Arroyos, mayo de 2022.  
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MENDOZA GALEANO YRENEO. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALEANO MEDINA CEFERINA. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAL LAGO DANIEL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PIÑEIRO y DAMIÁN DE VIRGILIO. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SÁNCHEZ ENRIQUE DANIEL, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR CISNEROS, DNI M 4.641.735. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PIÑEIRO y DAMIÁN DE VIRGILIO. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIANCIA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA RAÚL DE JESÚS y CLARA BEATRIZ VILLARREAL. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16271-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES NELLY ELSA, DNI F 1.196.490.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, TRIMBOLI DOMINGA, DNI 3.666.493. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA NORMA BORDERAS, DNI F 4.823.403, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Borderas Alicia Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-14080-2022. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL CAPPARELLI y ÉLIDA HAYDEÉ ARGUELLO, en los autos "Capparelli Alfredo Pascual y Arguello Élida Haydeé s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS JUAN ANTONIO. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDECO NEMECIO ALBERTO y Doña GROSSO MARTA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña HILDA ESTHER CAIRO SALVATIERRA, LC 4.064.784. Laprida, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MARÍA FIORINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES MARÍA CRISTINA. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GODOY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LUISA DE ROSE. Banfield, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÉNDEZ ACOSTA ALEJANDRO JAVIER. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAR JUANA. Lomas de Zamora, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don FELICIANO DAVILA. Banfield, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SELVA DIZ BARROS y/o MARÍA SELVA DIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTO JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VERA GERÓNIMO FRANCISCO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEE ÁLVAREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzg. Civ y Com. Nº 5 de Quilmes. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de BUSTAMANTE LORENZO RUFINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.), cuya confección se encuentra a cargo del peticionante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GÓMEZ CÁCERES y MANUELA SARAVIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANNINI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARBALLO DAVID TEODORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ LUIS ALBERTO. Quilmes, 1º de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARRI ELSA HAYDEE y GHERARDI REYNALDO FERNANDO. Quilmes, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEBRELLI MARÍA SUSANA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA QUISPE. Lomas de Zamora.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALE LUISA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MODAFFARI JORGE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLIS NORMA MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMUCCHI OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Localidad de Quilmes en autos "Galarza Julio Silvano y Otro/s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42152. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de FRANCO FLORA y GALARZA JULIO SILVANO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Localidad de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIELA RUIZ. Quilmes, 1º de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAVAGLIA LUIS OSCAR. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTRAND EMILIA DIONISIA. Punta Alta, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIANCHI DAVID OMAR. Punta Alta, mayo 31 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA ELENA BERGES, para que tomen intervención en los autos caratulados "Berges, Irma Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 66.348-2022. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO RAMÓN PINO. Quilmes, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA BERGOTTINI ORTÍZ. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOCIA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340 C.C y C). Secretaria. Lomas de Zamora, 1º de junio de 2022. María Lorena Bodelo. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZIALETTI ALBERTO FRANCISCO. Bahía Blanca, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONEL ALBERTO CARRAZAN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don LAFARJA PATRICIO, DNI N° 7.496.436, para que dentro de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SRETKOWICZ, DNI N° M 4.634.358. Quilmes, 31 de mayo de 2022. Dr. Fernando Sarries. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Domínguez Guerri, sito en la calle Estomba 34, piso 2, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dilernia Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 121777/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ROBERTO RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en la Ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGDALENA AMELIA GOURRIA. Roque Pérez, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER GONZALEZ. Roque Perez, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BARAIBAR y OSCAR RAÚL PILLON. Veinticinco de Mayo, 1° de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISAAC WISCHNEVSKY. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LILIANA BEATRIZ PERROTTA. Lomas de Zamora, 1° junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO GUZMÁN. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR TASSI y LIDIA RAMOS. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIÁN LUIS LOPEZ. Avellaneda, 17 de mayo del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIO AGUSTÍN ALMENDRAS ZAPATA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Joandet Leandro Nahuel, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez Del Moro, del Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez, con asiento en la calle Intendente Whelan 671, de la localidad de General Rodríguez, Pdo. Moreno, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ponce Martín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MG-3855-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE MARTÍN. General Rodríguez, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO PACINI y JULIETA SOLENI y/o GIULIETTA SOLENI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FELIPA RAMIREZ. San Martín, junio del 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA DOMINGA LORENZI. San Isidro, junio de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cid Perpetua y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CID BENITO, DNI M 5.277.115 y CID PERPETUA, DNI F 1.179.050, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AREVALO. En la ciudad de La Plata, 1° de junio de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA BEATRIZ BOIS. En la ciudad de La Plata, 1° de junio de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN RUBEN SANTAMARIA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR ADOLFO GALMES. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAMON TORRES. San Isidro, 1° de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROLI VÍCTOR ANDRÉS, DNI 28.065.176. Mar del Plata, junio de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Corral Anita Esther s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRAL ANITA ESTHER, DNI F 3.292.481, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OMAR LANZILOTTA. San Isidro, 1° de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LUIS CENSI, Saladillo, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULER RODOLFO HORACIO. La Plata, 22 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Faccini, Delia Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65432, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña FACCINI DELIA LUCIA.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELBIO RAMON HIRSCHFELD, con DNI 21.945.540. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA MINA. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO FERNANDEZ y EDITH CELESTE PALACIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGLIONI MABEL HAYDEE. Secretaria, La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESLIE RAMÓN MIRABELLI de RUBEN HECTOR MIRABELLI y de NÉLIDA QUIROGA y/o NÉLIDA QUIROGA DE MIRABELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLETO ANDREA CECILIA. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIANA RACCO y por Don ATILIO AGOSTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2 de junio de 2022. Andrea Yanina Sassone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JACINTO ETCHEVARRIA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO GERARDO MALMORIA. General San Martín, 2 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GOSO MUNITIS. La Plata, 2 de junio de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA NILDA ROSA. La Plata, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ROSE, DNI 11.997.738. Brandsen, 2 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORLANDO OMAR ROMERO. General San Martín, 2 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO SILVIA SUSANA. La Plata, junio de 2022. Firmado digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA EULALIA BARLETTA y HECTOR TRAVERSARO. La Plata, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO ROMANO. General San Martín, 2 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NORMA PADRON, DNI F 6.627.068. Brandsen, 2 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO. La Plata, mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Dos Secretarías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASALINO. Colón (B), 10 de diciembre de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANNI JUAN BAUTISTA y DANNI MARÍA ENRIQUETA. La Plata, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA BEATRIZ URDAMPILLETA. Pergamino, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GHIONE ALFREDO JOSE. Avellaneda, 2 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Brondino, Nélide Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77.139, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña BRONDINO NELIDA BEATRIZ. Pergamino, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDOBONO MARCELO JUAN. La Plata, 24 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CESAR ABDULIO SALIAS, DNI 5.324.188, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HECTOR JULIO BRANDAN. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDWARDS GUILLERMO JORGE. Pinamar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÚ GUILLERMO. Dolores, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SUAREZ LUIS MARTIN, DNI M 8.703.528, en autos caratulados, "Suarez Luis Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 72735. Dolores, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de General Guido, se cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MACIAS y NORA MARIA ANGELA MACIAS. General Guido, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de RAUL FERNANDO PRATI y BLANCA RENEE PUDA BLAIOTTA. Ayacucho, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, con domicilio en Camino Pte. Juan Domingo Perón y Avda. Larroque de la ciudad de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Perez Diego Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LZ 26992 2020, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ DIEGO EDUARDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.), Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MATIAS BLANCO. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO GATAMORA, AZUCENA EDIT GATTAMORA y HECTOR ERNESTO GATAMORA, Lanús, 30 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI MENDEZ. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA LUCILA CABRERA. San Isidro, junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, planta baja, de la localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ZOPPI CLELIA INES. Banfield, a los 19 días del mes de mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAS MARIA ISABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ALICIA COSENTINO. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FASSI. Navarro, 1º de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ACTIS DATTO y MECOLI BETTINA. San Nicolás, 20 de mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA CARBALLO, ALEJANDRO RUBEN ARGUERO y VICTOR ALEJANDRO ARGUERO. Bragado, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESINI ABEL PEDRO. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY LUJAN MARCELA ROCHA. Lanús, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don NICOLAS MANCINI y JUANA COLOMBA DE VITA. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GRECO. Lomas de Zamora, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORMEY JORGE TOMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVERGO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PRADO MARIA INÉS, LC 017661227. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATRAGNO ILMA ETHEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ORESTE BATILUSCHI. Veinticinco de Mayo, 1° de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRAT JAIME. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZZITELLI ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STORINO ROSARIO MARINA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARANDA ONELIA BEATRIZ; ONETTO MIGUEL ANGEL; ONETTO JURADO NELIDA ELSA; ONETTO AMADEO y JURADO AGUSTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITOS DOMINGO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Melina M. Lorenzo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON BERLIN. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MABEL CASTILLO. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS IGNACIO SILVA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL FRANCISCO PERALTA. San Andrés de Giles, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO POPP, LE 5.250.996. Bolívar, 31 de mayo de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORINI ABEL DOMINGO. Moreno, 2 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN RENÉ BANCHERO. Mercedes (B), 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARROUDE HUMBERTO NORBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ CELSO INOCENCIO BENITEZ. Marcos Paz, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEITES JOSE ANGEL. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARROUDE ALEJANDRO JAVIER. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRA ANDRES REYMUNDO. Marcos Paz, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURNEL ERNESTO ORLANDO y ACUÑA ELDA ELISABETH. Mercedes (B), 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEONOR PONTIROLI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO COTTER, con LE 5.476.946. La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUINAR BENITO OVIDIO y GUINAR DIOGENES ISEL. La Plata, 24 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de DIAZ BENITO FILEMON. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN DOMINGO. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GODOY. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 a cargo del Doctor Alfredo Anibal Villata, Secretaría a cargo del Doctor Leonardo Javier Villegas del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 intersección 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MANGIACAVALLI ALICIA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22077, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que lo acrediten. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA PIRAS GOSELLA. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PRATES LUIS RAUL. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDMUNDO SUAREZ y CABRERA NORMA BEATRIZ. General San Martín, 2 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO LUIS VICHARELLI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, 28 de junio de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR LEMMI y CATALINA MASI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAVANO JORGE RAMON. Mercedes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTENEGRO HUGO HORACIO. Nueve de Julio, 1° de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FERREYRA MARIO ALFREDO, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos caratulados "Ferreyra, Mario Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 57125, a hacer valer sus derechos. Nueve de Julio, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AMÉRCIA ARGENTINA CONTRERAS, DNI F 2.640.276, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DARIO BUSTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ASUNCION SCHIRRIPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA AGUERRI. Mercedes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA RÍOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AVELINO LORENZ y MARCIANA VEGA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAURINO GLADY MARÍA y PEREIRA ARMANDO RAÚL, por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUYER JOSÉ ENRIQUE. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLA EDUARDO ANTONIO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA ÁNGELA CUSTODIA y GONZÁLEZ AGUSTÍN. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES ANTONIO ELEODORO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO EDGARDO JUAREZ. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN MARINO, con DNI 93.314.133. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAINHART OSVALDO FRANCISCO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO MIGUEL ANGEL. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHMIES. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GABRIELA RUIZ. San Isidro, 2 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO FRANCISCO JOSE NICOLA. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN RAYNAUD. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDELSTEIN HUGO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL MARMOL MARGARITA MARIA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAZZO MARTHA BETTY. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIBILIA DIEGO CARLOS. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCETI DE LA TORRE JORGE. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORELLO ELISA VERONICA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENTANO MARIA ELENA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELIDA VALDES y ANGEL NORBERTO VERGARA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS VALENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASCHID, MIRTA NORMA, DNI 10.534.502. Quilmes, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RAMOS, LE N° 2.746.998. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEEBER, HERIBERTO OTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR DARIO ATILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA NELIDA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELLA LUCIANO, CI 6.714.743. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LAMA CARLOS FAUSTINO y de ROMÁN LUZDIVINA FELISA. Pigüé, mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BERNARDO FUSTINO, DNI 11.369.400, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LETICIA ERMILIO. Baradero, mayo 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOLIES. Gral. San Martín, mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARMEN BONILLO. San Nicolás, 6 de mayo de 2022.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFA NELIDA PAROLIN. Ramallo, 28 de abril de 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ GARCÍA NOVELLI. San Isidro, mayo 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mele Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" - expe. SM-14346-2022 - SM-14346-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MELE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 27 de mayo de 2022.-

jun. 7 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RENATA MABEL BARODTE. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUISA MIRAGLIA. Lomas de Zamora, abril 2022.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AGUILERA, DNI 10.228.295. Mar del Plata.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.  
Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –  
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San  
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido  
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica